

**INFORME DE LA PRIMERA
SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTOS,**
recaído en la Partida 50 del proyecto de ley
de Presupuestos del Sector Público para el
año 2010, correspondiente al **TESORO
PÚBLICO.**
BOLETÍN N° 6.707-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida relativa al Tesoro Público, propuesta en el proyecto de ley que fija el presupuesto del sector público para el año 2010.

Cabe recordar que con fecha 17 de julio de 2006, se constituyó vuestra Primera Subcomisión Especial, con la asistencia de los Honorables Senadores señores José García Ruminot, Jovino Novoa Vásquez y Guillermo Vásquez Úbeda y los Honorables Diputados señores Julio Dittborn Cordua, Jorge Insunza Gregorio de las Heras y Raúl Súnico Galdames, eligiendo como su presidente al Honorable Senador señor Novoa. Posteriormente, el Honorable Diputado señor Insunza fue reemplazado por el Honorable Diputado señor Eugenio Tuma Zedan y, en fecha más reciente, debido a la asunción como Presidente del Senado del Honorable Senador señor Novoa fue reemplazado por el Honorable Senador señor Pablo Longueira Montes quien, además, fue elegido como su Presidente.

Asistieron a sesiones de esta Subcomisión, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Carlos Bianchi Chelech, Camilo Escalona Medina, Carlos Kuschel Silva y Hosaín Sabag Castillo, y los Honorables Diputados señora María Angélica Cristi Marfil y señores Enrique Jaramillo Becker y José Miguel Ortiz Novoa.

Se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

Configura un anexo de este informe la totalidad de los antecedentes acompañados durante el análisis de la Partida, los que en ejemplar único se han remitido a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde están a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta. En particular, es posible acceder al proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público año 2010, al Informe de Finanzas Públicas y a los informes de ejecución presupuestaria consolidados al segundo

trimestre de 2009, en el sitio web de la Dirección de Presupuestos, www.dipres.cl.

Con el objeto de evitar reiteraciones, el informe omite consideraciones sobre los documentos mencionados y consigna sólo aquellas que originaron acuerdos o constancias de la Subcomisión.

- - -

PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO

Vuestra Subcomisión realizó el estudio de la Partida correspondiente al Tesoro Público, en las sesiones celebradas los días 7 y 27 de octubre y 2 de noviembre de 2009.

A las sesiones en que vuestra Subcomisión estudió esta Partida concurren, además de sus miembros, en representación del Ejecutivo, el Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas; el Subdirector, señor Sergio Granados; el Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez; el Jefe Departamento de Estudios, señor Jorge Rodríguez; la Jefa de la División Control de Gestión, señora Heidi Berner; la Jefa Sector Coordinación, señora Verónica Lara; la Jefa del Departamento Evaluación de Programas, señora María Teresa Hamuy; el Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria, señor Hugo Zúñiga; la Jefa de Programación Financiera, señora Sonia Adiazola; el Jefe de Pasivos Contingentes y Concesiones; señor David Duarte; la Jefa Sector Empresas, señora Susana González; el Jefe del Sector Gastos del Tesoro, señor Sergio Castillo; el Analista presupuestario, señor Francisco Encina; la Jefa de Gabinete del Director, señora Andrea Palma, y la Encargada de Comunicaciones, señora Sandra Novoa.

Por el Consejo para la Transparencia, el Presidente, señor Juan Pablo Olmedo; los Consejeros señores Roberto Guerrero, Raúl Urrutia y Alejandro Ferreiro; el Director General (S), señor Eduardo González, y el Director de Administración y Finanzas, señor Javier Pérez.

Por la Corporación Nacional Forestal, el Gerente de Desarrollo y Fomento Forestal, señor Luis Duchens y el Fiscal (S), señor Franklin Parsons.

Por el Instituto Libertad y Desarrollo, la Directora del Programa Económico, señora Rosanna Costa y la Investigadora del mismo programa, señora Bettina Horst.

Los periodistas, señor Hernán Cisternas Diario El Mercurio; señor Rodrigo Martínez de la Agencia Reuters; señora Paula Gallardo Diario Financiero y Paola Riquelme del Departamento de Prensa del Senado.

La Partida en análisis contempla ingresos y gastos por \$ 21.698.680.900 miles, en moneda nacional y US\$ 3.491.265 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

- - -

El señor Arenas, Director de Presupuestos, explicó que el Informe de Finanzas Públicas del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público año 2010 se halla contenido en el documento que se ha entregado a los señores integrantes de esta Primera Subcomisión.

Inició su exposición con una revisión de la situación fiscal en el año 2009 y expresó que son conocidas las proyecciones trazadas sobre el comportamiento de la economía nacional para el año 2009, las que estiman una reducción entre -2% y -1,5%. Expresó que el Ejecutivo ha considerado, tal como lo expuso el señor Ministro de Hacienda, al dar cuenta del Estado de la Hacienda Pública, un cierre para el año en curso que se sitúa en -1,6% del producto interno bruto y una caída en la demanda interna en un orden de magnitud del -5,5%.

Destacó dos materias: en primer término, el índice de precios al consumidor variación diciembre a diciembre está en -0,8%, lo que es muy consistente con la proyección que hiciera el Banco Central. Mencionó que este dato, al mes de junio, era 0,6%, por lo tanto se tendrá una inflación punta a punta menor y en promedio, también, menor.

En segundo término, resaltó que es destacable el precio del cobre y recordó que en el mes de junio, al concurrir a hacer la proyección del año 2009 se tenía un supuesto de cobre de US\$ 1,92 la libra, estimación que hoy alcanza a US\$ 2,27 la libra, toda vez que el promedio estaba alcanzando en el mes de septiembre a un nivel cercano a los US\$ 2,80 la libra. Refirió que el dato actual se sitúa en torno de US\$ 2,75 la libra.

Lo anterior, detalló, permite trazar una proyección de ingresos del Gobierno Central Consolidado para el año 2009 que, como resulta del cuadro 1,3 del informe, cuya magnitud ha crecido de \$ 18.380.362 millones, en junio pasado, a \$ 18.976.105 millones, para septiembre lo que implica \$ 595.000 millones más, aproximadamente. Agregó que, con todo, se tiene una baja considerable, tal como se expuso ya en el mes de junio,

respecto de la estimación de ingresos formulada en la Ley de Presupuestos, y si bien aquella ha disminuido desde junio pasado, sigue siendo de \$ 5,2 billones de menores ingresos. Refirió que este hecho implica para los ingresos una proyección de caída en el orden de un 21,8% respecto del cálculo estimado por la Ley de Presupuestos.

Refiriéndose al monto total de gastos, conforme a lo presentado en el mes de junio pasado, asciende a unos \$ 22 billones y, por lo tanto, el déficit que se estima esta año en torno a \$ 3,1 billones, equivalente a una reducción de -3,6% del producto interno bruto, vis a vis el déficit de -4,1% que se había estimado en junio. Se trata, entonces, de una estimación que es mejor a la de su antecedente, explicable por el crecimiento de los ingresos a un nivel del 3,6% del producto interno bruto.

Respecto de las materias que se refieren al presupuesto 2010, señaló que los escenarios macroeconómicos del 2010, que fueron presentados en el Estado de la Hacienda Pública por el señor Ministro de Hacienda, el día 6 de octubre pasado, dan cuenta de lo siguiente: una variación anual del producto interno bruto de 5%, que corresponde al punto medio del rango que ha declarado el Banco Central en su Informe de Política Monetaria, presentado ante el Congreso Nacional en el mes de septiembre pasado, que lo cifraba entre 4,5% y 5,5%; una demanda interna que se expandirá a un ritmo de 6,9%; un índice de precios al consumidor, variación punta a punta de 2,%; un precio del cobre que se situará en US\$ 2,66 la libra para dicho año y el precio del molibdeno en US\$ 17 la libra.

Reseñó, asimismo, los parámetros del balance estructural que ya fueron dados a conocer en el mes de agosto pasado: el producto interno bruto tendencial con una tasa de variación de 4,2%; el precio del largo plazo del cobre en US\$ 2,13, la libra, y un precio de largo plazo del molibdeno de US\$ 20,5 la libra. Explicitó que dichos supuestos llevan a hacer una estimación de gastos del Gobierno Central Consolidado que asciende a \$ 20,3 billones del pesos, con una expansión de aquél del 4,3% respecto del año 2009, cuya base de cálculo se hace sobre una estimación de gasto donde hay un gasto del Gobierno Central Presupuestario de \$ 22,8 billones, que crece un 4,4% aunado a un Gobierno Central Extrapresupuestario que crece 2,4%.

En particular, prosiguió, los ingresos estimados para 2010 son 22,3 billones, mientras que los gastos totales son 23,3 billones y esto significará un cierre del balance del Gobierno Central Consolidado, que es un balance efectivo de \$ -1 billón, esto es, un balance deficitario en 1,1% del producto interno bruto. Agregó que el efecto cíclico estimado es, también, del 1,1% del producto interno bruto y, por lo tanto, se ha presentado un presupuesto que entrega un 4,3% de aumento de gastos, un déficit de 1,1% del producto interno bruto y un balance estructural de 0% del PIB como meta de superávit estructural o de balance estructural equilibrado.

Explicó que la construcción del presupuesto, desde aquel escenario macroeconómico, se hace cargo de los compromisos del Gobierno de la Presidente Bachelet, en términos de sus arrastres y de los compromisos existentes en todas las áreas de inversión y protección social así como, también, prevé recursos de libre disponibilidad para la futura administración. En efecto, la Partida 50 del Tesoro Público incluye, de manera idéntica a lo que se hizo en el año 2006, la Provisión para Distribución Suplementaria, ascendente a \$168 mil millones, el equivalente a US\$ 300 millones y, además, una facultad especial para reasignar hasta \$ 84 mil millones del Tesoro Público, esto es, US\$ 150 millones, lo que completa un monto de hasta US\$ 450 millones, en el presupuesto del 2010, de recursos que le permitirán a la próxima administración la flexibilidad requerida para que dé inicio a la materialización de sus acciones programáticas, holgura que al compararla con los recursos que había en el presupuesto del año 2006, ascendentes a unos US\$ 300 millones, significan que la libre disponibilidad se ha incrementado en un 50%, resultante del incremento de 20% de la Provisión de Distribución Suplementaria, y de un 200% en la facultad especial para reasignar.

En relación con la deuda bruta del Gobierno Central, hizo referencia al gráfico I.5 del Informe, que compara la situación desde 1990 hasta la estimación proyectada para el año 2009, comparación de la cual resulta que en 1990 esta cifra ascendía en torno del 45% del producto interno bruto, mientras que su promedio 1990 a 2008 se sitúa en un rango del 17,4% y se cierra con una estimación de deuda para el ejercicio 2009 de un 6,8% del producto interno bruto.

Al pasar revista a los activos financieros del Tesoro Público, informó que se ha construido el gráfico I.7, que abarca, igualmente, el período entre 1990 y el cierre de 2009, y resaltó que el promedio de aquellos activos fluctuaba entre 1990 y 2005 en torno de US\$ 2.576 millones, y como es de general conocimiento los niveles de superávit efectivo del Gobierno Central Consolidado, asociados al incremento de los procesos del cobre, en los últimos tres años, importaron el crecimiento de los activos financieros en 2006, 2007 y 2008.

Indicó que el uso dado a los ingresos transitorios, tal como se ha informado al país, permitió el financiamiento tanto del déficit como el plan de estímulo fiscal durante el presente año, pero así y todo se estima un cierre de activos financieros en el Tesoro Público, que incluye los Fondos Soberano, el Fondo de Estabilización Económica y Social, FEES, el Fondo de Reserva de Pensiones, FRP, más los activos financieros del propio Tesoro Público, en la cifra de \$ 17.387 millones, al cierre de 2009. Resaltó la importancia de estos indicadores, porque si se observa el cuadro I.11 del Informe, Posición financiera neta del Gobierno Central Consolidado, estimada al 31 de diciembre del presente año, aquella cifra total es

comparable con la estimación de la deuda ascendente a US\$ 10.455 millones, equivalente a un 6,8% del producto interno bruto, y determina que la posición financiera neta del Gobierno Central Consolidado se ubique en torno a US\$ 6.900 millones, esto es, un 4,5% del producto interno bruto.

Anunció su intención de referirse, en su planteamiento, al contenido del capítulo I del Informe de Finanzas Públicas que atañe a la política fiscal y el proyecto de Ley de Presupuestos 2010, así como a la proyección financiera del Sector Público en el trienio 2011-2013 y algunos alcances en materia de evaluación de programas, tecnologías de la información y a los efectos de la política de inversión pública en la creación de empleo durante el año 2009.

Expresó que el gasto público crece en un 4,3% y el gasto social 5,8, a la vez que el 68,7% de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos corresponden a protección social, mientras que la inversión pública alcanzará a US\$ 7.800 millones dándole continuidad al impulso de la actividad económica y a las materias que inciden en la creación de empleo, la que será detallada en su momento.

En relación con las prioridades presupuestarias, manifestó que sólo es posible enunciarlas de manera sucinta y exponer algunas de las cifras relevantes: la reforma previsional incluye los US\$ 845 millones para alcanzar, en 2010, en términos de cobertura, el 55% de los más pobres de la población; en consecuencia, toda pensión menor a \$ 200.000, a partir de julio del próximo año, recibirá un aporte previsional solidario y así se cumplirá lo expresado, ante este Congreso Nacional, en el momento en que se tramitaba esta reforma en orden a que en el 2010 más de 1.074.900 personas se beneficiarían con el sistema de pensiones solidarias.

Refiriéndose al gasto en salud, destacó la cifra de US\$ 130 millones adicionales destinados a cumplir con el Plan Auge y a prestar atención a más de cinco millones de personas; los históricos US\$ 345 millones que incluye la inversión pública en esta área para infraestructura en la red hospitalaria, consultorios y equipamiento y, asimismo, mencionar los noventa centros de salud familiar o consultorios de salud primaria, a lo largo de todo Chile, muchos de los cuales están actualmente en operación y para cumplir íntegramente con el compromiso contraído se incluyen los recursos que permitirán terminar los treinta y uno en construcción.

Con el solo propósito de graficar los recursos puestos en Salud, cotejó la cifra de \$ 54 mil millones -o \$ 60 mil millones, al expresarlos en moneda de 2010- que se gastaban al inicio de esta administración y los recursos actuales consultados para inversión que dan cuenta de una magnitud de crecimiento superior en más de tres veces. Así, se está llegando a 193.000 millones o US\$ 345 millones, con un extenso

compromiso de red hospitalaria en todo el territorio nacional y también con consultorios de atención primaria.

En el ramo de vivienda, avanzó que el presupuesto de 2010 entrega más de 134 mil soluciones habitacionales. A lo anterior, dijo, se suma el Programa de Protección al Patrimonio Familiar que incluyen más de \$ 103 mil millones y 57.000 nuevos subsidios. Sintetizó que el balance revela un crecimiento de casi un 50% en recursos para vivienda en el lapso 2006 a 2010, y resaltó que el plan de vivienda anunciado en el segundo semestre de 2006 comprometía 553 mil soluciones habitacionales, ante lo cual contrastó se han entregado, incluido el presupuesto de 2010, una cifra que supera el umbral de 720.000.

El presupuesto de 2010 del Ministerio de Educación consulta recursos por \$ 4,4 billones, esto es, US\$ 8.000 mil millones; lo anterior significa cerca del 20% de los recursos presupuestados, y enfatizó que son 270.000 las becas y créditos en ayudas estudiantiles que se financiarán, como así también unos dos millones de escolares que recibirán a diario raciones en alimentación. También realzó el número de becas nuevas en el exterior que alcanzarán la cifra de 2.500 en 2010, o sea, 12,5 veces más que lo que existía al iniciar esta administración su gestión.

Otro rubro destacable, apuntó, es la protección a la infancia, materia en la que el Informe de Finanzas Públicas destina un capítulo especial a la educación parvularia, prestación que en la presente administración tuvo una progresión notable tanto en el ámbito de la institucionalidad que se creó con la ley N° 20.379 del Sistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”, como en el tramado institucional público y el esfuerzo de expansión en la cobertura, en las distintas comunas y regiones, de salas cunas para menores de dos años, liberando recursos con este objeto presupuestarios orientados a edificar en 2010 con la finalidad de alcanzar una oferta pública en matrícula de 85.000 cupos. Evocó que al inicio de esta administración los cupos públicos eran de sólo 14.400, es decir la oferta pública se ha expandido en casi seis veces en educación parvularia.

Respecto del Subsidio Nacional al Transporte Público, indicó que el Congreso Nacional, al despachar la ley N° 20.378, aclaró que de los fondos a que se hace mención en ella, los que administra el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones alcanzan a \$ 453.693 millones porque así también se consultan, tanto como la ley lo faculta, lo que constituye el “Subsidio Transitorio para Inversión Pública Regional” que están en la Partida del Ministerio de Interior y además, se incluyen \$ 11.381 millones destinados al programa “Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas”.

La séptima materia relevante, señaló, corresponde a la inversión en recintos deportivos, que se duplica en exceso al compararla con la de 2009, hasta alcanzar más de \$ 41.000 millones, en el presupuesto en estudio, y que prevé recursos para invertir en tres estadios y cinco nuevos centros deportivos que se suman a los once en realización. Sintetizó el alcance total: una inversión en infraestructura, para el período, de 17 estadios y 16 centros deportivos, de los cuales cuatro están entregados y de los trece restantes algunos serán entregados en los meses próximos, pero las obras están financiadas en el presupuesto de 2010 ya sea en el proceso de arrastre o en su puesta en ejecución.

Aseveró que si hubiera que destacar un elemento clave para el crecimiento en materia de innovación son los recursos por más de \$ 398 mil millones o por US\$ 710 millones, en lo que se denominan materias de ciencia, tecnología e innovación. Agregó que el crecimiento de estos recursos excede en un 20%, en términos reales, respecto del año 2009, y cuando se habla del Fondo de Inversión de la Innovación y la Competitividad se observa en el gráfico I.12 que alcanza en el presupuesto de 2010 a \$ 114 mil millones lo que implica más que una duplicación respecto del monto de la cifra de \$ 54.150 millones existente en 2006, con lo cual se sobrepasa el techo de US\$ 200 millones y el crecimiento en comparación con 2009 alcanza a un 10,3%, en términos reales.

Tocó, a continuación, lo referente a obras públicas, indicó que en 2010 el presupuesto del Ministerio incluye US\$ 2.800 millones, para el desarrollo de obras públicas de infraestructura de vialidad portuaria, edificación pública, los planes de inversión en Bío Bío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, el de la Zona de Arauco y, también, por cierto, Chiloé, e incluye en las asignaciones relacionadas con el Centro Cultural Gabriela Mistral, el Parque Cultural Cerro Cárcel de Valparaíso y el Museo de la Memoria, como obras Bicentenario, debidamente difundidas, cuyos recursos fueron aprobados en 2009 con la finalidad de materializarlas en 2010.

En lo que corresponde a inversión en gobiernos regionales, ésta sube en un 24%, expresiva de \$ 721.796 millones, lo que implica US\$ 1.280 millones y, básicamente, en aquel monto se incluyen fondos por \$ 104.596 millones para el área de transporte como caminos y calles, cuya fuente de recursos es la ley N° 20.378 correspondiente al subsidio transitorio que viene de Subsidio Nacional al Transporte Público, y existe la facultad -tal como se explicará en las subcomisiones y en la Comisión Especial Mixta- para que una parte del subsidio permanente, estimada en \$ 45.184 millones, en caso de no asignarse por medio de la fórmula del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se transfieran con similar propósito de recursos de inversión en infraestructura en transporte para las regiones.

Sobre seguridad ciudadana, manifestó que se da cumplimiento pleno el compromiso de tener cinco mil nuevos funcionarios de Carabineros en el año 2010; también se cumple el compromiso de cien comunas con el Plan Cuadrante prometido por S. E. la señora Presidente de la República y, asimismo, se colocan todos los recursos para cumplir con la segunda etapa de los proyectos aprobados por unanimidad en el Congreso Nacional que aumentaron las remuneraciones tanto de Carabineros como de la Policía de Investigaciones, como así también, con lo cual responde a una situación que le fue consultada, con la segunda cuota respecto de las Fuerzas Armadas. Se canalizan más de \$ 31 mil millones en el Consejo Nacional de Control de Estupefacientes, Conace, del Ministerio del Interior, con la incorporación de 30 nuevas comunas al Programa de Comunas de Prevención de Drogas Previene.

Finalmente, dijo que el presupuesto del Ministerio de Agricultura contiene más de \$ 364 mil millones, monto del cual el 47% se destina al fomento del desarrollo productivo y cerca del 21% a prevención y control sanitario. Indicó que parte del esfuerzo hecho en los últimos cuatro años ha significado una expansión de un 23,4% del financiamiento crediticio que esta cartera aporta al sector y se incrementa en 12% la asignación del Programa de Manejo de Fuego de la Corporación Nacional Forestal, Conaf, respecto de 2009, en correspondencia con el debate sostenido hace un año en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Abordó, enseguida algunos antecedentes del presupuesto: la dotación máxima del persona crecerá en un 3%, en contraste con 2009 en que aumentó a razón de un 6,3%. Especificó que la Ley de Presupuestos expande la dotación en 5.353 empleados, cifra que corresponde, básicamente, al esfuerzo que se hace en materia de personal para los Servicios de Salud que solicitó este Congreso, en función de los protocolos suscritos para otorgarles el refuerzo que aquéllos requerían y la reducción de las listas de espera, así como también el incremento en la cobertura en salas cunas y los recursos colocados para las actividades de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los cuales explican aproximadamente 3.200 empleos nuevos.

Adicionalmente, también se explica por el proceso de formalización de personas contratadas a honorarios que cumplen con los tres requisitos concordados con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, esto es, que cumplan funciones permanentes, con un contrato de más de dos años y efectivamente tengan un contrato por jornada completa en el servicio. Insistió en que se le da continuidad al compromiso que hizo esta administración hay, aproximadamente, 1.900 funcionarios que serán regularizados en las dotaciones de los servicios correspondientes lo que implica reconocer el tamaño real de la dotación de aquellos servicios.

En lo referente al gasto en viáticos, crece a un ritmo de 1,6%, básicamente, debido a lo que ocurre en la Dirección de Vialidad, Carabineros y Policía de Investigaciones. En horas extraordinarias, el crecimiento es de 1%, consistente con la concentración del esfuerzo en el Ministerio de Salud. En lo que cabe a la dotación de vehículos, regulado por las glosas presupuestarias correspondientes, tienen un incremento del 1,1% con el detalle que en aquellas se mencionan.

En materia de la proyección financiera 2011-2013, recordó que la Ley de Responsabilidad Fiscal le asignó al Ministerio de Hacienda y en forma especial a la Dirección de Presupuestos la tarea de incluir en el Informe de Finanzas Públicas la proyección financiera de los tres años siguientes a la formulación del presupuesto anual, y la Dirección para realizar dicha función, explicó, se ajusta a la metodología en práctica cuya lógica no implica, una vez fijados los supuestos macroeconómicos para el presupuesto en debate, colocar asignaciones financieras a actividades financieras sino que sólo requiere determinar las disponibilidades netas de activos financieros para los tres años siguientes, operación que supone proyectar una estimación total de ingresos presupuestarios, extrapresupuestarios y consolidados del Gobierno Central así como también la estimación de ingresos estructurales para cada uno de aquellos años, todos expresados en pesos del año 2010, en este caso, comparándolos con las proyecciones de gastos, compromisos financieros y límites resultantes de la política fiscal.

Explicitó que el dato recogido en el cuadro II.4, bajo el entendido de que los ingresos estructurales financian los \$ 23,3 billones de gastos estructurales, calza para dar cumplimiento a la meta de un balance estructural equilibrado en el año 2010. Indicó que en forma adicional, sobre la base de los compromisos contraídos para el ejercicio presupuestario de 2010 y su efecto inercial en los tres siguientes -procedimiento que el Capítulo II del Informe de Finanzas Públicas explica en detalle- se presenta el monto total de los gastos presupuestarios como así también de los gastos extrapresupuestarios, los que conforme a la proyección tienen una secuencia a la baja ya que le compete a la futura administración adoptar las decisiones de comprometer lo que se entiende por gasto extrapresupuestario y de lo que está allí más los intereses devengados en los bonos de reconocimiento y todas las materias que hayan de ser financiadas con cargo a la Ley Reservada del Cobre. Lo anterior, expuso, arroja un nivel de gasto del Gobierno Central Consolidado proyectado que se puede sintetizar en que durante los años 2010 y 2011 habrá sendos déficit, respectivamente, del -1,1 y del -0,5% del producto interno bruto, y que en 2012 se pasa a un balance efectivo, para acceder al año siguiente a un superávit efectivo de 0,8% del producto interno bruto.

Destacó que en todo el período correspondiente a la proyección financiera del Sector Público 2010-2013 existen recursos disponibles para implementar una meta de balance estructural de 0% del PIB, y más aun, si así lo estimare prudente la futura administración, en los años de 2011 al 2013 se podría establecer una meta de 0,5% del PIB, tal como lo presenta el cuadro al que viene haciendo mención que se pone en aquellos dos escenarios. Explicó que las dos opciones son absolutamente factibles y si se examinan en el cuadro II.4 del Informe, Balances del Gobierno Central Consolidado, las líneas concernientes, esto es, la 6 Balance Estructural parcial (ingresos estructurales menos total de gastos comprometidos) y la 14 Diferencia en Gasto (gasto compatible con Balance Estructural menos total de gastos comprometidos), las cifras allí consignadas serían las sumatorias de recursos, en pesos de 2010, disponibles para la futura administración que no consideran compromisos que hasta la fecha haya tomado esta administración. Reiteró que lo anterior fundamenta el aserto de que no sólo se dejarán la casa ordenada y las finanzas públicas sanas y robustas sino que, también, con los espacios de holgura que se necesitaren, conforme a los superávits estructurales que como meta de política se tomen dentro de la metodología del balance estructural, así como para los compromisos que se proponga realizar la futura administración.

Señaló que sólo sintetizará los aspectos sustanciales de los otros seis capítulos del Informe de Finanzas Públicas. En primer término, bosquejó el esfuerzo del Fisco en apoyo a la creación de empleos, aspecto sobre el cual la Comisión Especial Mixta de Presupuestos ha consultado en el transcurso del presente año, en el interés de conocer el monto de recursos que se estaban colocando, su grado de ejecución y el número de empleos así generados. También, recordó, hubo consultas sobre la dinámica de ejecución y su aplicación por regiones, interrogantes que han motivado la inclusión de un capítulo sobre dicha materia que, entre otras cosas, se sustenta en el rol contracíclico de la política fiscal.

Relató a ese respecto que el Plan de Estímulo Fiscal 2009, del mes de enero pasado, comprometió \$ 4.000 millones, equivalentes al 2,8% del producto interno bruto, al que se sumaron otras medidas como la Iniciativa Pro Crédito, impulsadas en marzo, el Acuerdo Nacional sobre el Empleo, la Capacitación y la Protección Laboral, suscrito en el mes de mayo con representantes empresariales y laborales, y las Medidas para enfrentar la coyuntura económica y fortalecer la propiedad social. Hizo especial referencia a la ley N° 20.308 que modificó y perfeccionó el seguro de cesantía.

En relación con las materias atinentes a la inversión pública, anunció un desglose por regiones cuyos datos en parte son conocidos y otros fueron publicados sólo el día de la exposición. Indicó que en el primer trimestre había 113.0000 empleos promedio adicionales respecto de 2008; en el segundo trimestre aquel número había ascendido a

125.000 empleos, lo que involucraba un promedio de 120.000 para el semestre, y para el tercer trimestre, en cifras aproximadas, con datos de los meses de julio y agosto, se visualiza un aporte que supera los 130.000 cupos promedio mensuales generados adicionalmente respecto de 2008.

Reiteró que el esfuerzo programado en enero de 2009 importaba crear 100.000 empleos mensuales, cifra superada con largueza y precisó que el promedio mensual exacto de los ocho meses del año es de 122.442 empleos generados adicionales, respecto del año anterior, así como destacar que al 31 de agosto de 2009 se había ejecutado un 71,3% de la inversión total, cifra que es un récord y se compara con un 62,3%, para idéntico lapso de 2009, es decir, un 9% más de ejecución al segundo cuatrimestre y eso patentiza, también, que la generación de empleo ha sido oportuna. Si a aquellas cifras, detalló, se suman los empleos directos que el Ministerio del Trabajo informa a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente, más los indirectos, el acumulado es que la generación de empleos con apoyo fiscal excede los 171.000 empleos mensuales, lo que en términos de absorción de desempleo corresponde a 2,3% de aquel indicador.

Exteriorizó que se consulta, también, un capítulo analítico tanto del financiamiento como de la institucionalidad en la educación parvularia cuyo presupuesto es la evolución observable en los últimos cuatro años en los que hubo un cambio sustantivo en la oferta pública de salas cunas que, como se dijo, implica un crecimiento en seis veces aquella oferta, esfuerzo que lo estará cerrando el presupuesto de 2010 cuyos 85.999 cupos refieren a una realidad multidimensional, pues involucra desarrollos que inciden en el acceso a la educación, la nutrición y la salud. Así mismo, explicó, remiten a la inserción y participación femenina en los mercados de trabajo y a materias de equidad y superación de la pobreza. A lo anterior, se agrega una faceta inserta en las cuestiones de género y organización familiar. En aquel esfuerzo fiscal se inscriben el incremento extraordinario a la subvención escolar general que cubre el prekinder y en el kinder y la extensión a estos niveles de la subvención escolar preferencial, SEP.

Ponderó el avance que trae la institucionalización del Sistema de Protección Integral del Chile Crece Contigo que estimula un 40% de cobertura y en el año 2010 un 50% de cobertura. Finalmente, mencionó sobre este particular que, en conjunto, con el Ministerio de Educación se ha abierto la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia para sentar bases efectivas que provean información estadística de la población chilena menor de 5 años, cuantificándola y caracterizándola en sus variables demográficas y socioeconómicas, además de las cognitivas, que le servirá a la futura administración para definir si las políticas deben tender al aumento de la cobertura o qué otro tipo de intervención es menester en la educación parvularia.

A continuación se refirió al Sistema de Evaluación y Control de Gestión que, en los últimos cuatro años, ha tenido un refuerzo persistente, en relación con el Gobierno Central, con la evaluación de las metas de programas, la presentación de programas al presupuesto, la creación del fondo de modernización y de los mecanismos de incentivos remuneracionales, en especial, el Programa de Mejoramiento de Gestión, PMG.

Destacó otros dos aspectos: el primero refiere a que esta administración, al iniciar su gestión, asumió como meta para el período 2006-2010 evaluar uno de cada dos programas públicos, y reportó que el subtotal acumulado hasta la fecha es de 127 evaluaciones realizadas y entregadas al Congreso Nacional y respecto el protocolo de 2010 que se aspira a consensuar con el Congreso Nacional, para que acompañe el despacho del proyecto en examen, si se aceptare comprometer la misma cantidad que se acordó en el marco del presupuesto 2009, se superarán con creces los 155 programas a evaluar y se llegaría a 165 en el período, con lo cual se cumplirían con los 127 establecidos en los protocolos de las leyes presupuestarias pasadas como de los que comprometían en lo sucesivo.

El segundo atañe a la creación de la línea Evaluación de Programas Nuevos, EPN, y refirió que, por segunda vez consecutiva, se incluye el acta elaborada por el panel asesor internacional con el que se estuvo sesionando hace un año atrás, cuyos miembros han asesorado el diseño de las líneas que se han construido, en especial, concierne a la subvención escolar preferencial, en la reforma previsional el aumento en coberturas, especialmente en temas de mujeres, así como el subsidio de empleo a los jóvenes, el Sistema de Protección Integral a la Infancia y el programa Chile Crece Contigo, al igual que el programa de inglés Abre Puertas. Preciso que los diseños de evaluación elaborados por el panel asesor serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en el último trimestre de este año. Reiteró que el esfuerzo de la Dirección de Presupuestos consolida un proceso de evaluación en el Gobierno Central que, tal como lo expresa el acta, lo deja en la frontera mundial técnica respecto de evaluación de programas e instituciones propias de los países desarrollados.

Concluyo diciendo que no le será posible referirse a las estadísticas en lo que refiere al Programa de Mejoramiento de la Gestión, PMG, a cambio de lo cual señaló que el Fondo de Modernización de la Gestión Pública, FMGP; creado en 2008 y para el cual hay recursos en el presupuesto en ejecución, que se mantienen en el de 2010, así como también se informó a la Comisión Especial Mixta que, de las 75 propuestas que concursaron, le fueron adjudicados recursos a 18 propuestas, 13 de instituciones públicas y 5 externas al Ejecutivo que pasaron todos los condicionamientos en materia de requisitos, a cinco de las cuales les han sido incorporados recursos en el proyecto de 2010. Agregó que el Fondo de

Modernización cuenta con recursos disponibles para un nuevo llamado y los recursos de arrastre de 2008 y 2009 van a seguir en el presupuesto en trámite de aprobación, al igual que los nuevos que comienzan, involucran más de \$ 2.300 millones.

En tecnologías de la información, explicó que por medio del Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, atienden a más de 6.000 usuarios de las unidades de finanzas de las instituciones públicas en todo el Gobierno Central, y que una encuesta de satisfacción de usuarios, realizada precisamente con seis mil usuarios del sistema transaccional, puede decir con satisfacción que las notas asignadas, en una escala de 1 a 7, se sitúan en un promedio de 6,1. Indicó que el resultado total de la encuesta estará en Internet o en el portal electrónico de la Dirección de Presupuestos para quien requiera mayores antecedentes. También ha habido otros sistemas que han sido evaluados y obtuvieron una calificación menor, pero SIGFE comprende básicamente el 95% de los usuarios que son asistidos con el sistema transaccional.

El segundo proyecto de administración del gasto público, que se inició en 2008 y su duración es de cinco años, cuenta con el apoyo del Banco Mundial, y en el presupuesto venidero 2010 consulta recursos por US\$ 25 millones. Refirió que tiene distintas etapas y componentes algunos de los cuales estarán terminados en 2009 y otros serán especialmente levantados en los años 2011 y 2012. Agregó que a nivel del Gobierno Central se ha consolidado aquél en los primeros tres años, y la meta que resta pendiente, además de las actualizaciones del Gobierno Central o las relaciones con el Sistema de Control de Gestión, consistirá en avanzar hacia el fortalecimiento de la administración financiera en el nivel municipal; materia que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración desarrolla en coordinación con la Dirección de Presupuestos y, en lo que corresponde, con la Contraloría General de la República.

Sentó por vía de conclusiones que el proyecto de Ley de Presupuestos cumple todos los compromisos presidenciales, da el necesario impulso a la reactivación y entrega una disponibilidad de recursos a la próxima administración, a la vez que le deja al sector privado los espacios necesarios para que, acorde con las estimaciones de crecimiento de la economía que son de por sí alentadoras para el año 2010, asuman sus decisiones. Indicó que la deuda pública bruta está en niveles históricamente bajos: 6,8% del producto interno bruto y los activos financieros alcanzan a 11,4%; la combinación de ambos sectores configura una posición acreedora neta, por primera vez, desde que existen estadísticas comparables. Agregó que se alcanzará la meta del balance estructural equilibrado, un 0% del producto interno bruto, y refirió, respecto de todas las consultas que se necesiten respecto de presupuesto 2010 que no estuvieren en el Informe de Finanzas Públicas, la Dirección de Presupuestos está dispuesta a entregarla en esta sesión o a enviarla con los oficios respectivos.

El Honorable Senador señor Kuschel formuló tres consultas. La primera atañe a los activos financieros del Tesoro Público y consiste en conocer cuál es la proyección o tendencia que, para la Dirección de Presupuestos, podría seguir este fondo si se tiene presente que de algo más de US\$ 25 mil millones, en 2008, se está ahora en un nivel cercano a los US\$ 17 mil millones, dado que aparentemente el programa reactivador descansa en él?

La segunda interrogante se relaciona con el Ministerio de Salud que tiene deudas en los Servicios de Salud, en los hospitales, en la Central de Abastecimiento, Cenabast, y deudas de los municipios con la Cenabast; señaló que existen cortes en la cadena de pagos a los proveedores de servicios de laboratorio y de productos farmacéuticos. Lo anterior, expresó, se aúna a un centralismo que significa que, con la institución de Chilecompra, todo se provea en Santiago sin que se adquiera nada a las farmacias locales, lo que opera como un factor adicional de concentración por esta vía. Ante esta realidad, la pregunta que surge es ¿cómo se compatibiliza aquella con el sistema de evaluación y control que operarían el Programa de Mejoramiento de la Gestión y el Sistema de Información de la Gestión Financiera del Estado, calificado con una nota de 6,1 si las deudas expresadas se han incrementado en los últimos dos o tres años? Los indicadores aparecen excelentes, no obstante que las deudas se han descompuesto en demasía. Reparó que unos y otras van por caminos distintos y la realidad financiera que los primeros – principalmente, económicos y financieros- debieran reflejar no tiene relación con ella.

Finalmente, expresó que le preocupan los datos contenidos en el gráfico de la página 205 del Informe de Finanzas Públicas, referentes a la evolución total de la productividad de los factores, pues, dan cuenta de un estancamiento desde 1995 hasta ahora, a contrario de su percepción en orden a que el mismo databa de los últimos 10 u 11 años, y era solamente efecto de la crisis asiática y sus consecuencias. Enfatizó que las cifras muestran que hubo un crecimiento alto desde 1990 hacia 1995 y, desde entonces, siguió el estancamiento. Pidió un comentario a este respecto porque el crecimiento de la economía descansaría en el aumento de los factores trabajo y capital, principalmente; pero no en la productividad.

El Honorable Senador señor García solicitó la entrega del balance de ingresos y gastos con la proyección al 31 de diciembre de 2009, en pesos y dólares, porque cree que existe un superávit en dólares y que el déficit es mayor en pesos, y le interesa corroborar dicha hipótesis.

Asimismo, en relación con el Programa 01 Ingresos Generales de la Nación de la Partida “Tesoro Público” del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2010, observó que figura el ítem “Venta o Rescate de Títulos y Valores” por \$ 1.938.030.073 miles, equivalente a US\$ 3.500 millones, aproximadamente. Consultó si ese rescate de títulos y valores corresponde a recursos que se sacarán Fondo de Estabilización Económica y Social para incorporarlos como ingresos con los cuales se contribuirá a financiar aquel presupuesto, además del endeudamiento que son, aproximadamente, US\$ 4.500 millones. Explicó que formula la pregunta porque estuvo buscando en las partidas de gastos del Tesoro Público y no aparece compra de instrumentos de inversión, lo que le lleva a deducir que la venta o rescate de títulos y valores va, en forma íntegra, a cubrir distintos compromisos o gastos del presupuesto.

El Honorable Diputado señor Jaramillo, en relación con la exposición del estado de la Hacienda Pública hecha por el señor Ministro de Hacienda, respecto de la infraestructura vial, señaló que se entregarán \$ 13.876 millones a los programas de zonas indígenas y refirió que en el presupuesto del año 2009 hay un programa similar, destinado a caminos vecinales de los campesinos que no están vinculados al tema indígena. Consultó si se ha suprimido esta asignación o si la idea es cubrir con aquélla las dos finalidades. Hizo notar que no están mencionados en la inversión del Ministerio de Obras Públicas.

El señor Director de Presupuestos expresó que no existe ninguna dificultad para entregar todos los antecedentes que se han solicitado, en especial el que requirió el Honorable Senador señor García, y que se los hará llegar, formalmente, por vía del Presidente de esta Subcomisión.

En relación con la consulta del Honorable Senador señor Kuschel, referida a los activos financieros, expresó que el Ejecutivo hace una estimación al 31 de diciembre de 2009, estimación que señala que, al cierre de este ejercicio presupuestario, con activos financieros en torno de los \$ 17.387 millones, equivalentes a 11,4% del producto interno bruto, es indispensable reafirmar que se trata de una posición acreedora neta del Gobierno Central, toda vez que su deuda va a llegar a 6,8% del producto interno bruto. Manifestó que, a su parecer, la consulta de Su Señoría tiende a establecer qué pasaría con las proyecciones en los horizontes 2010, 2011 y 2012 de estos activos financieros y, aun aceptando el supuesto de un dólar que va cayendo, se está diciendo que al menos la política fiscal se cierra en forma sana y robusta. En síntesis, deja un saldo de activos financieros, coloca facultades en la Ley de Presupuestos como las que menciona el Honorable Senador señor García y las próximas autoridades tendrán que decidir si usan activos financieros –tal como fue la decisión que adoptó este Gobierno, a principios de este año-, o bien, si usan la facultad de endeudamiento.

Explicó que se han abstenido de efectuar aquella proyección para diciembre de 2010, lo cual es posible hacerlo a condición de que los mismos supuestos que están planteados se den, en cuanto a ingresos, y refirió que es muy relevante lo que vaya a pasar en forma efectiva con el precio del cobre, esto es, si estará a priori por arriba o por debajo de la proyección, es decir, acumulará o desacumulará. En razón de la situación presente, puntualizó, a esta administración sólo le corresponde quedarse en lo que le toca y las decisiones para el 2010 dependerán de la decisión que el próximo Presidente de la República haga tanto con su facultad de dictar el decreto que fije su política fiscal, dentro de los primeros 90 días del período, conforme a lo que prescribe la Ley de Responsabilidad Fiscal como con la de definir la meta de balance que fije para los cuatro años, y aquello lo hará en función de la facultad de endeudamiento que está en la Ley de Presupuestos o si lo hace con la liquidación de activos del Tesoro Público.

En lo que concierne a las deudas en salud, señaló que se le ha pedido al señor Ministro del ramo que cuando presente el presupuesto de esa cartera, conforme a lo que se ha conversado con la señora Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y forma parte de los compromisos adquiridos, detalle lo que sucede con los Servicios de Salud, materia que se abordó en sesiones de los meses de marzo y abril, y de la que se ha estado informando al Congreso Nacional. Admitió que efectivamente, tal como lo ha informado el Ministerio de Salud, aquel nivel de deuda ha aumentado y se entregarán los argumentos explicativos correspondientes en la sesión de la Tercera Subcomisión de Presupuestos, relacionadas con la pandemia, la demanda impulsada por el Auge y la mayor actividad en camas, entre otras cosas, en cumplimiento del acuerdo que se suscribió respecto de mayor actividad en este sector.

Adelantó que las autoridades sectoriales tienen una secuencia en las que se separa lo que tiene que ver con deudas de arrastre de lo que corresponde a deudas del ejercicio 2009, y que el compromiso adquirido con la Dirección de Presupuestos y con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en orden a que el nivel de endeudamiento que tenían al primer trimestre de este año no crecerá al cierre del ejercicio y que el Ejecutivo espera cumplir con aquel compromiso. Confirmó que el detalle de la información sobre este particular que entregue el señor Ministro de Salud incluirá lo consultado respecto de la relación existente con los municipios y con la Central de Abastecimientos y, también, con empresas privadas.

En relación con la productividad de los factores, destacó que parte de la información que figura en los anexos tiene que ver con información emanada del Comité de Expertos para el cálculo de los ingresos estructurales, y recordó que a este respecto se opera sobre la base de varios supuestos cuyos puntos más relevantes tienen que ver con el

precio de largo plazo del cobre que es de US\$ 2,13, y con lo que hace otro Comité de Expertos que proyecta un 4,2% del producto interno bruto como tendencia y, adicionalmente, cómo aquello prosigue su recuperación. Indicó que lo que se ha colocado son los supuestos sobre los que se sustenta aquella tendencia y que es el aspecto que Su Señoría ha comentado.

En la construcción del presupuesto, especificó, se colocan los gastos y sobre esta base se arman todos los ingresos, de modo que si se ocupa la facultad de endeudamiento que entrega el artículo 3° de la ley, o lo aplica, como lo menciona Su Señoría, con el uso de recursos del Fondo de Estabilización Económica y Social, FEES, es materia de una decisión que le corresponderá a la próxima administración y que estará muy relacionada tanto con las tasas de mediano o largo plazo y otras materias respecto de los niveles de tasas de interés para endeudarse como con los rendimientos de los activos que se tomen. Lo que menciona Su Señoría que son, aproximadamente, del orden de US\$ 3.500 millones forman parte de los recursos estimados que se consultan en los ingresos totales del presupuesto para el año 2010, pero reiteró que decidir la fuente de financiamiento a que se debe recurrir es un asunto que le incumbe a la próxima administración.

El Honorable Senador señor García consultó para entender bien el planteamiento del señor Director, que el Ejecutivo considera para cubrir los gastos del presupuesto de 2010 se requieren las dos fuentes de financiamiento: el endeudamiento por US\$ 4.500 millones y la venta de activos financieros por US\$ 3.500 millones porque de no ser así, no cuadra. Entonces, comentó, no es un asunto del resorte de lo que vaya a resolver la próxima administración sino que la formulación del presupuesto consulta ambas fuentes de financiamiento para solventar el gasto de \$ 22 billones 698 mil millones.

El señor Director de Presupuestos insistió en que no es así, y refirió que todos los años se ha requerido del Congreso Nacional que autorice la facultad de endeudarse, y los años pasados ha existido un superávit efectivo y no obstante esto, igual se incluía aquella materia. Explicó que lo que se consulta en aquel precepto no tiene estrictamente relación con el financiamiento del gasto, pues, depende de lo que decida la próxima autoridad si aquél se financia o no con el uso de la autorización de endeudamiento, Reiteró que el presupuesto se ha construido sobre la base de la facultad de endeudamiento que se tenía, pensando efectivamente en el déficit que trae el presupuesto 2010 y se ha colocado una facultad de endeudamiento que es precisamente de ese nivel. Respecto del número y de cuál va a ser la fuente de financiamiento, es decir, si se recurrirá a la venta de activos, dependerá de si con anterioridad se endeudó o tomó activos de su propiedad que estaban en el FEES para venderlos y tener esos recursos en el presupuesto, Son decisiones distintas y que no se suman.

Respecto de la consulta del Honorable Diputado señor Jaramillo, explicó que efectivamente en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas se han destacado US\$ 2.800 millones, cifra que corresponde a lo considerado de consuno con el Ministerio como lo más contingente para el año. La asignación Caminos Vecinales, a que se refiere Su Señoría, está en el presupuesto y tiene los recursos consultados en el año 2010 por tratarse de un programa que en el mundo rural se valora muy especialmente.

El Honorable Senador señor Longueira consultó si la Dirección de Presupuestos tiene alguna facultad para objetar la licitación pública de un Ministerio. Explicitó su consulta sobre la adjudicación del Hospital de Puerto Montt al cuarto oferente que le cuesta \$ 11.000 millones más que la primera oferta y siendo, además, la más barata, Consultó ¿cómo se puede lograr eso, y si la Dirección de Presupuestos tiene facultades legales para parar eso?

El señor Director de Presupuestos expresó que en la ley orgánica de este servicio no está la facultad de detener aquella licitación. Expresó, sin embargo, que el proceso se regula por una licitación cuyas bases van a la Contraloría General de la República para que tome razón de las bases. Llamada la licitación y recibidas que fueren las ofertas, se evalúan a nivel regional y a nivel central y después se procede a adjudicarla. La Dirección de Presupuestos, precisó, interviene en el marco financiero al identificar aquel proyecto y existe un decreto identificatorio del Ministerio de Hacienda. En el programa financiero está la red hospitalaria de todo el país, la que incluye, desde luego, el Hospital de Puerto Montt, y al tener recursos presupuestarios para 2010, lo que le cabe a este servicio es obtener un marco que el Ministerio de Salud que ha conversado con Hacienda, y lo extraño sería que la adjudicación no cumpliera con ese marco y estuviera sobre aquél.

El Honorable Senador señor Longueira aclaró que, entendiendo que en la administración presupuestaria la Dirección debe tener contemplado un monto de referencia, el punto de su pregunta apunta a saber cómo es posible que en las licitaciones públicas de este país la oferta más barata que, además tiene la mejor evaluación técnica, se entregue el proyecto al postulante de peor calificación técnica y de mayor monto, entre todos los oferentes, decisión que le cuesta al Fisco la cantidad antes mencionada. En consecuencia, le interesa saber si existe alguna etapa en que la Dirección de Presupuestos participe en la adjudicación de una licitación o aquélla queda sólo a la decisión sectorial, regional o central. ¿Quién decide que el Fisco pague \$ 11.000 millones más en la adjudicación de un hospital?

El señor Director de Presupuestos, para clarificar el asunto del que se informa en este momento, señaló que se trata de una materia que será revisada, En segundo término, manifestó que, por haberse fijado un marco, cualquiera que sean las ofertas, éstas deberán estar dentro de aquél porque, de no ser así, no podrían ser adjudicadas. En consecuencia, la consulta de Su Señoría incide en saber si dentro de ese marco se tomó la mejor decisión o no, y en ese caso refirió que quien está facultado dentro del Gobierno Central, cuando este tipo de sucesos ocurre, es la Contraloría General de la República que no sólo toma razón de las bases de licitación sino, también, del contrato final, y el mismo, en dicho contexto, deberá ser llevado ante la entidad de control y esta materia deberá ser explicada. En su ámbito, lo primero que revisará es si dentro del proceso presupuestario está identificado y dentro del marco prescrito, y si no se reunieren estos dos requisitos no podrá tomar razón y se abrirá una etapa que le corresponderá a la Contraloría General de la República en cuanto importa velar por el uso de aquellos recursos públicos en relación con los antecedentes que informa Su Señoría. Sintetizó el íter procesal; en primer término la Contraloría para la toma de razón de las bases, Hacienda identificando el Ministerio de Planificación entregando el RS y luego Contraloría revisando que la adjudicación esté dentro de aquella identificación y si la licitación se hizo acorde con la ley y sus bases.

El Honorable Senador señor Longueira consultó si, con ocasión de la toma de razón de los contratos y en la hipótesis de una pluralidad de oferentes técnicamente calificados, uno de los cuales, a la par de ser el mejor técnicamente, lo es, también, el de mejor conveniencia económica para el Fisco, ¿puede la Contraloría General de la República, ante las facultades del Ministerio que haya adjudicado la licitación a un oferente que técnicamente clasificó pero con una oferta más cara y declarar que la misma ha de serle adjudica al mejor oferente desde el punto de vista técnico y, adicionalmente, el más conveniente desde un punto vista económico, o se trata de una facultad privativa del órgano que tomó la decisión?

El señor Director de Presupuestos expresó que en el caso que menciona Su Señoría, la Contraloría General de la República tiene plena facultad para revisar el proceso completo, tanto al armarse las bases para la licitación como al momento de tomar razón del contrato final, y en ese contexto puede revisarlo en su integridad, respecto de esas materias u otras, y las observaciones que considere menester dependerán de aquel trabajo.

El Honorable Senador señor Longueira preguntó si hay algún estudio que haya hecho la Dirección de Presupuestos de cuántas licitaciones públicas le son adjudicadas a un oferente distinto a quien hace la mejor oferta económica.

El señor Director de Presupuestos explicó que dentro del Ministerio de Hacienda la Dirección de Compras Públicas es el servicio encargado de aquella materia y a ella cabría dirigirle la pregunta para que envíe toda la información que fuera necesaria. Indicó que desde que se creó la Dirección de Compras Públicas hay una estadística respecto de qué pasa por allí, qué montos y que tipo de licitaciones, pues, como el nombre lo indica son de carácter público. Manifestó que respecto de la licitación a la que se refiere Su Señoría debería estar dentro de aquel portal, e indicó que se revisarán los antecedentes.

El Honorable Senador señor Vásquez, en relación con el déficit fiscal calculado para el año 2009, dentro del cual aparecen los resultados tributarios, hecho que le lleva a preguntar, específicamente, cuál fue el resultado de la Operación Renta del año 2009, y de su déficit ¿qué cantidad fue producto de la devolución de impuestos de primera categoría con cargo al crédito del impuesto global complementario? Expresó que se trata de una vieja pregunta que se afinsa en que, a su parecer, el sistema tributario chileno, debido a este mecanismo, es uno de los más inequitativos del mundo y de allí su interés de saber a cuánto alcanza esta inequitatividad.

El señor Director de Presupuestos expresó que el antecedente al que hace mención Su Señoría está contenido en el capítulo I del Informe de Finanzas Públicas. Si se requiere una información adicional se le hará llegar.

Con anterioridad al examen en particular de los diversos Programas del Capítulo 01 de esta Partida, vuestra Subcomisión recibió a la Comisión para la Transparencia con el objeto de conocer su punto de vista respecto de la asignación 24.03.110 que corresponde a la transferencia corriente que el Tesoro Público le hace a dicha institución autónoma.

El señor Olmedo, Presidente del Consejo para la Transparencia, explicó las consideraciones de esta institución para solicitar ser oídos por la Subcomisión y plantear sus argumentos frente al presupuesto de esta entidad en el año 2010. Señaló que el presente es el año de instalación del Consejo -sus funciones se iniciaron el pasado 20 de abril-, proceso en el que el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo les ha ayudado a determinar las prioridades, los criterios y elementos estratégicos, sea para el funcionamiento interno, en particular, la institucionalización, sea para trazar los planes de desarrollo para el futuro. Asimismo, mencionó, en ese contexto, se explicitaron los valores y la misión que se plantean en esta presentación los que, ciertamente, son colaborar con el Estado en la promoción de una cultura de la transparencia.

Destacó la relevancia de lo anterior porque son numerosas las funciones y atribuciones que la ley les ha encomendado, en su artículo 33, dentro de las cuales están las de fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de la ley y aplicación de sanciones, la resolución de reclamos, promoción de la transparencia, elaboración de instrucciones generales, formulación de recomendaciones, proposición al Presidente de la República y al Congreso Nacional de las normas, instructivos y demás perfeccionamientos normativos, realización de actividades tanto de capacitación como de difusión e información al público, elaboración de estadísticas y reportes, la de velar por la debida reserva de los datos que conforme a la Constitución y a la ley tengan carácter secreto o reservado, la colaboración y recepción de la cooperación de órganos públicos y personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, la celebración de los demás actos y contratos para el cumplimiento de sus funciones y, por último la de velar por el adecuado cumplimiento de la ley de protección de datos de carácter personal por parte de los órganos del Estado.

En consecuencia, precisó, el Consejo para la Transparencia en plenitud de funciones, lo que ciertamente involucra un proceso gradual, será un órgano que contribuirá sustancialmente a la elaboración de las políticas públicas y, al mismo tiempo a la instalación definitiva de la cultura de la transparencia en Chile.

Explicó que la ejecución presupuestaria del año 2009 corresponde al lapso entre el 20 de abril y el 31 de diciembre venidero, esto es, nueve meses de funcionamiento en los que el presupuesto del Consejo asciende a \$ 2.069 millones de pesos, y si se hace una proyección de su gasto mensual se observa que importa la cantidad de \$ 230 millones, gasto promedio mensual que, proyectado a 12 meses, equivale a \$ 2.760 millones. Indicó que el presupuesto que el Ejecutivo propone al Congreso Nacional importa una cifra bastante cercana a ésta, dado que asciende a \$ 2.783 millones. Hizo presente que se encuentra pendiente a la fecha el aporte de un suplemento presupuestario solicitado de \$ 336 millones, monto que ciertamente les ha inhibido para desarrollar acciones que se encontraban comprometidas desde el inicio de funcionamiento del Consejo.

Explicó que en su primer año el Consejo para la Transparencia ha priorizado cuatro funciones. Ante todo, las de promoción y difusión, y resaltó la notable forma en que los ciudadanos, paulatinamente, han conocido a la institución acercándose a la misma para los efectos de satisfacer un cúmulo de necesidades; se están iniciando programas de capacitación en carácter de piloto que, en el futuro próximo, se replicarán sustancialmente a lo largo y ancho del país. Expresó que el Consejo tiene la función de capacitar a los funcionarios públicos en materia de transparencia y acceso a la información y, al mismo tiempo, la labor relevante de llevar, también, ese conocimiento a la sociedad civil ya que, en última instancia, sus

componentes son los usuarios del derecho de acceso a la información pública; igualmente, enfatizó la importancia del trabajo importante con las Gobernaciones en todo el territorio nacional, para situarlas como puntos focales en la recepción de los reclamos e instancia de coordinación en el ámbito regional.

Refirió, asimismo, que el rol garante y fiscalizador del Consejo ha sido, sin duda, el gran trabajo realizado durante el año. Indicó que se ha tomado conocimiento de casos que sientan precedentes importantes para la Administración del Estado orientados al mejor cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información y Transparencia: se tiene un universo superior a los 375 casos y caracterizó a la jurisprudencia generada de emblemática y fundacional. Indicó que se ha iniciado, de manera tímida aún, procesos de fiscalización de las obligaciones de transparencia activa y se han extendido las mismas tanto a las universidades estatales como a las empresas públicas; adelantó que se trata de un proceso necesariamente prolongado en el que se está en los primeros aprontes.

En materia de regulación, también, se han ejercido las actividades que la ley les encomienda. Resaltó que el proceso de instalación durante 2009 no ha permitido definir aun cuáles son los procesos más importantes y cuáles son los recursos tanto humanos como financieros que se requieren para cumplir en términos adecuados, la misión: probablemente, dijo, el proceso más relevante en este ámbito es avanzar en una dinámica de gestión que lleve al Consejo para la Transparencia a ser un modelo país en materia de gestión interna y que represente las mejores prácticas institucionales en la materia.

Indicó que el primer presupuesto de 2009 fue un presupuesto entregado en un proceso de instalación y, por lo mismo, fue de carácter más bien tentativo: se generó en el marco de una discusión apresurada que no dio pie a un trabajo acucioso por parte de quienes eran sus responsables, habida consideración de que estaban recién asumiendo como consejeros, de cuál sería el impacto real y el monto de recursos para atender las necesidades de funcionamiento en régimen de la institución. Agregó que parte importante de la labor realizada en 2009 se tiene que extender, ciertamente, a 2010, que aún el proceso de instalación a los roles de promoción, de garante y regulación que se han ido desarrollando, los cuales tienen una proyección expansiva para que el Consejo progresivamente aumente su incidencia en las políticas públicas y, también, en aquellas facultades que aún no ejerce, como lo son las de elaborar estudios o estadísticas, conducentes a generar información país para conocer cómo avanza en su desarrollo la cultura de la transparencia. Enfatizó que aquel contexto, junto con el trabajo desplegado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo, hizo posible elaborar el primer presupuesto que le cupo elaborar al Consejo para la Transparencia, fruto de un proceso de planificación estratégica, que fue presentado al Poder

Ejecutivo por intermediación de la Dirección de Presupuestos, y ese proyecto ascendía a una cifra de \$ 4.008 millones que da cuenta de los requerimientos del Consejo, en los rubros de personal (53%) adquisición de bienes y servicios (32%) y activos no financieros (15%) para avanzar durante el próximo año.

Expresó que si se proyecta a un período anual el gasto promedio mensual del Consejo, en 2009, equivale a unos \$ 2.700 millones, de modo que el presupuesto de 2010 tiene un rasgo evidente de continuidad, que no permite desarrollar y maximizar las funciones que la ley le ha encomendado, y entienden que es decisión de las autoridades del Estado determinar si esto se aplica o no, pero en opinión del Consejo la necesidad de avanzar en la institucionalización de la cultura de la transparencia implica la necesidad de un aumento real de su presupuesto. Preciso que al proyectar el presupuesto de 2010 se consideran los imperativos de probidad y austeridad en el manejo de financiero y se está consciente de los esfuerzos que ha hecho el Estado de Chile para implementar esta política, pero lo anterior no exime de la obligación de decir y honrar el compromiso asumido con el Estado de llevar adelante esta institución y señalar que el presupuesto que se asigna para 2010 claramente mantiene al Consejo en un *statu quo*, planteamiento que no es lo que el país requiere, atendido el compromiso hecho por todos los sectores políticos y por el Ejecutivo en la materia.

El Consejero señor Ferreiro recordó que en 2008, cuando fue necesidad apremiante definir un presupuesto, dado que los integrantes del Consejo habían sido designados el 28 de octubre de aquel año, se llegó a un acuerdo inicial con la Dirección de Presupuestos en torno a una determinada cantidad que resultaba incluso ser bastante inferior a la que en su momento, en la presentación de los Consejeros ante el Senado, se exteriorizó. Inicialmente, precisó, se había difundido la cifra de \$ 3.000 millones, y finalmente en el presupuesto de 2009 se asignaron sólo \$ 1.843 millones, si bien se comprometió un suplemento presupuestario que está pendiente y del que se entiende está en tramitación en la Contraloría General de la República. En consecuencia, sintetizó, sólo quiere hacer manifiesto que se tiene tanto un problema con la cuantía de los montos asignados como en el modo en que se asignan los mismos.

Indicó que no es razonable para un órgano de control como éste que, por definición, puede incomodar a las autoridades del Poder Ejecutivo con sus resoluciones, que una parte del presupuesto que ha menester para su funcionamiento quede supeditado a suplementos presupuestarios que, en definitiva, de una u otra manera, son resorte de la decisión de quienes, en algún momento, podrán querer no conceder tal presupuesto. Por lo tanto, estimó fundamental que todo el presupuesto quede plasmado en la ley anual y que el mismo sea suficiente. Indicó que, a juicio del Consejo no lo es, tal como lo ha planteado con claridad el señor

Presidente, aquel que básicamente replica para 2010 la lógica de funcionamiento propia de la instalación, que era de por sí precaria e incipiente. La contrastó con la lógica de la consolidación, propia de un año como el 2010 en que se requiere desarrollar plenamente las demás facultades que la ley le concede al Consejo.

Expresó que las atribuciones y funciones del Consejo están fijadas por ley, y si lo que se pide es, simplemente, que los recursos sean suficientes para honrar la definición legislativa que especificó facultades que aquél debe cumplir en forma cabal. No se cumpliría con la responsabilidad institucional, puntualizó, si no se subrayara que el presupuesto que el proyecto de ley propone genera un déficit que imposibilita el cumplimiento íntegro de funciones esenciales para el buen funcionamiento de la democracia y la consolidación de una cultura que todo el mundo aplaudió cuando se instaló en abril de este año.

El Consejero señor Urrutia ahondó en uno de los aspectos que planteara el señor Ferreiro y evocó que, respecto del presupuesto vigente para el año 2009 hubo varias ofertas. La primera fue hecha por el Ministro Secretario General de la Presidencia, ante el Senado, en la sesión a que los actuales integrantes fueron invitados en el marco de la consideración de la propuesta de S. E. la señora Presidente de la República, oportunidad en la que se expresó que se entregaría la suma de \$ 3.000 millones para el funcionamiento del Consejo, en el período 2009. En verdad, prosiguió, con posterioridad sus integrantes se percataron que el presupuesto real que se había enviado era de \$ 1.060 millones.

Fue necesaria una extensa reunión, prosiguió, con los representantes de la Dirección de Presupuestos, para llegar a un compromiso de \$ 2.120 millones; compromiso que tampoco se cumplió ya que sólo fue entregada la suma de \$ 1.843 millones con el compromiso de que aquella transferencia sería suplementada y que quedaría en un capítulo del Protocolo del Tesoro Público y, por lo tanto, la Dirección de Presupuesto efectivamente entregaría aquel suplemento. En consecuencia con aquel predicamento, el Consejo para la Transparencia ha solicitado que se le entreguen la suma de \$ 336 millones que es la diferencia con la cantidad inicialmente acordada para cumplir efectivamente las funciones en lo que resta al año, y señaló que, al parecer, habría un decreto en trámite ante la Contraloría General de la República por la suma de \$ 300 millones.

Expresó que el Consejo, como institución autónoma, cuya función es bastante importante y delicada porque indudablemente las funciones que ejerce no son agradables para los servicios públicos ni para los funcionarios del Estado, pero es una función que el país necesitaba, y por aquella razón hubo unanimidad en el Congreso Nacional para aprobar la ley N° 20.285 que permitiría terminar, en forma definitiva, con el oscurantismo existente en el país en relación con los actos

de la Administración del Estado, Indico que se ha tratado de darle cumplimiento a esta función y el Consejo necesita que su presupuesto esté efectivamente aprobado en la ley anual sobre la materia, para no quedar sujeto a los vaivenes de la autoridad que gobernará el país en el próximo año para ver si es posible suplementar los recursos porque eso indudablemente dirá relación con la calidad de las resoluciones y fallos que acuerde el Consejo. En razón de lo anterior, indicó, se pide a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a quien le corresponde ver el presupuesto del Consejo para la Transparencia que analice todas y cada una de las materias que están señaladas en las carpetas que les fueron entregadas para ver efectivamente los fines a que atienden los recursos presupuestarios solicitados.

El Honorable Diputado señor Súnico estimó necesario despejar un asunto primordial: el planteamiento del Consejo para la Transparencia remite a una discusión generalizada; no es una situación nueva; por el contrario, muchas veces se hace en pasillos, otras en reuniones con los Ministros, en distintas reparticiones públicas, y cuya lógica se explica por la insatisfacción de los requerimientos que hacen los diversos órganos del Estado. Lo anterior implica, puntualizó, entender que todos son esenciales. Enfatizó que el Consejo no tiene una naturaleza distinta de la Corte Suprema, el Congreso Nacional o la Contraloría General de la República que, también, son órganos autónomos y que también pasan por el mismo cedazo de la Dirección de Presupuestos, a la hora de definir sus marcos presupuestarios y resolver sus planteamientos de asignación de recursos.

Despejada aquella cuestión previa, expuso que normalmente la discusión con todos los Ministerios es para discernir si la función que les está cometida hace necesarios más recursos, en una o más finalidades. Enfatizó que la necesidad de recursos humanos, de bienes y servicios y de activos no financieros es común a todas las instituciones públicas, sean autónomas, descentralizadas o centralizadas. Con el propósito de objetivar la discusión, explicitó, el punto radica en establecer cuáles son los ítem que se consideran necesarios y se van a revisar con mayor profundidad para un adecuado financiamiento de la institución, entendiendo que esta Comisión no tiene facultad de aumentar gastos sino sólo la posibilidad de hacerle presente al Ejecutivo su opinión respecto de determinadas materias y, de hecho, en el debate presupuestario se ha acumulado una serie de temas que hace indispensable una conversación con el Ejecutivo para definir en qué lugares hay que agregar recursos y en cuáles es indispensable retirarlos, sobre todo si se trata de programas que no funcionan de una manera adecuada.

Aclaró que su intención no es contradecir a la Comisión para la Transparencia sino poner las cosas en una justa dimensión: la de una institución como cualquiera otra y que, al igual que las demás, será tratada en función del mérito de las propuestas que haya; no en función de

una cierta supremacía como probablemente haya mal entendido al escuchar los planteamientos expuestos., El proceder se guiará por una razón objetiva y una vez revisados los antecedentes respecto de lo que se considere esencial se solicitará al Ministerio de Hacienda en función de los desafíos que se tienen tanto en este tema como en muchos otros que pasan por la Ley de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor Tuma expresó que no cabe duda de que el Consejo para la Transparencia es una institución indispensable para el funcionamiento de la democracia y que para ejercer en forma eficaz sus funciones requiere una característica especial de independencia que no es propia de los ministerios ni otros organismos públicos. A diferencia de los ministerios u organismos que pueden pedir suplementos en el curso del año, precisó, como entidad independiente el Consejo no puede quedar atado a la voluntad de la autoridad hacendaria de turno y comparte el criterio de que en esta discusión presupuestaria se busque la forma y el justo equilibrio para recoger su demanda, en orden a cuáles son los recursos que efectivamente requiere para cumplir la función que la ley le asigna y se tenga así una garantía y la potestad de exigirle al Consejo el cumplimiento cabal de su función. Agregó que mal podría responder el Consejo si no se le entregan los recursos.

Por otra parte, concordó en que los criterios del Ministerio de Hacienda para establecer y llegar a los acuerdos presupuestarios que sean necesarios, atienden a garantizar el funcionamiento de las instituciones. En consecuencia, manifestó, aun siendo el Consejo un organismo al que ha de garantizársele su independencia económica, para que no quede sujeta a la voluntad de la autoridad de turno, los criterios para resolver si los recursos son excesivos, suficientes o insuficientes consistirán en comparar las actividades que dejaría de realizar aquél por la falta de integralidad de los recursos presupuestarios asignados, y qué funciones son indispensables o qué funciones normales están subvaluadas. Ratificó que con el Ministerio de Hacienda no se negocia de otra manera que no sea demostrarle la insuficiencia de los recursos para cumplir las funciones. Expresó que si a los parlamentarios les asiste la convicción, desde esa perspectiva, de cuáles son las funciones que el Consejo deja de realizar y de que éstas no pueden ser postergadas, a pesar de su falta de iniciativa, les es posible ayudar al convencimiento del Ejecutivo a poner recursos. Sentenció que el peor espectáculo para la institucionalidad del país es haber creado una Comisión para la Transparencia que no funcione por falta de recursos.

El Consejero señor Guerrero hizo presente que el entendimiento inicial del Consejo fue precisamente el que manifestó el Honorable Diputado señor Súnico: de alguna manera, se competía con fondos del presupuesto general y se requería ser muy consistentes a la hora de fundar la pretensión para el funcionamiento del próximo año. Explicó que

desde aquel punto de vista, ya hace varios meses se cuenta con la colaboración de un ente independiente, también, experto y se ha tomado en consideración la práctica y la experiencia internacional, y de esa manera ser lo más austero posible, dentro de las posibilidades que el mismo presupuesto otorga, y por ello, el planteamiento formal a la Dirección de Presupuestos llegó a la cifra que se ha mencionado.

Manifestó que podría ser de gran utilidad para esta Subcomisión y para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos revisar y entender porque en la presentación del Consejo están no sólo los lineamientos del trabajo futuro sino que también está la indicación fundada de cuáles y cómo se financian cada una de esas funciones. De las trece funciones que prescribe la ley, bajo ciertos criterios, es posible hacer una valoración de prioridades, pero la verdad es que, conforme a la ley, el Consejo las debe cumplir todas y el ejercicio de definir lo que no se hará o lo que se hará de manera deficitaria, de no obtenerse todo el presupuestos que, insiste, es un presupuesto bien pensado y no está realizado con una estrategia de lo que suele denominarse “tirar un tejo pasado”, sino que es muy transparente al calibrar lo que se necesita, e incluso muchas de las cosas están presupuestadas en función de su costo efectivo. Planteó la extrema dificultad de decir a estas alturas que se abstendrían de hacer o hasta donde se llegará en determinadas áreas.

Instó a que la Subcomisión pondere un punto fundamental: sobre la base de experiencias comparadas, el Consejo no puede funcionar sin un portal de transparencia, sin una sistema tecnológico que le permita, primero, fiscalizar, y, enseguida, monitorear todo el recorrido desde la presentación de una solicitud ante un órgano de la Administración del Estado hasta su respuesta por éste, y aquel sistema que combina equipos con software y capacitación de operadores, actualmente no está disponible en el mercado –lo que hace indispensable que su generación se haga a la medida- y está relativamente valorizado, tanto es así que el Consejo se encuentra en un proceso de licitación para establecer los parámetros y las bases de construcción de aquél, y si el Consejo no lo tiene, mas aun, si aquello no es posible en el corto o mediano plazo, en la práctica le será imposible cumplir con los propósitos de la ley.

El Honorable Diputado señor Dittborn manifestó que se siente interpretado por las palabras del Honorable Diputado señor Tuma, pues, tiene la mejor impresión del Consejo y cree que Chile ha dado un paso de extrema importancia al crear una institución de esta naturaleza; le alegra que haya sido una iniciativa políticamente transversal y recuerda que los Honorables Senadores señores Larraín y Gazmuri le dieron el impulso inicial y fue aprobado por unanimidad en ambas ramas del Congreso Nacional; cree que de verdad esto sitúa al país en un nivel o estadio superior y se sentiría defraudado como parlamentario si se impidiera que el Consejo cumpla plenamente sus tareas al no otorgarle los recursos suficientes.

Expresó que no es el momento de entrar al análisis en detalle de cuáles son los proyectos que permiten su funcionamiento normal y que ejerza todas las atribuciones que la ley le otorga; asimismo, su disposición a que la Subcomisión, aun entendiendo la prevención del Honorable Diputado señor Súnico, coadyuve a evitar que a esta institución se le impida trabajar con eficacia.

Aseveró que tiene presente que los recursos son escasos y compiten con otros, pero es del parecer que se gasta tanto en cosas que, se podría decir, son menos importantes, motivo por el cual solicita al señor Presidente de la Subcomisión intervenir para remediar la situación planteada, en el entendido de que se trata de gastar bien y responsablemente.

El Honorable Senador señor Vásquez coincidió en que sería un contrasentido la creación de una institución por necesidades fundamentales y que la misma dejara de funcionar por razones presupuestarias, pero al mismo tiempo concuerda con lo expuesto por los miembros de esta Comisión, tal como el Consejo para la Transparencia lo sabe, hay recursos limitados y, consecuentemente, cada presupuesto requiere su propia explicación. Observó que, entendiendo la función general, estima de rigor hacer algunas preguntas específicas para concretar las necesidades y tener el mayor grado de conocimiento posible con el fin de cooperar, en el mejor sentido, con los proyectos del Consejo.

En primer lugar, de los antecedentes entregados se advierte un aumento del 75% en personal, de acuerdo con la proposición que hace el Consejo, al subir de 47 a 82 los empleados del Consejo, y consulta a qué se debe un incremento tan sustancial y que, es de presumir, resulta de la experiencia de lo ocurrido hasta la fecha, pero sería bueno que se explicitara si este aumento es transitorio o es ya el personal que se visualiza habrá de permanecer a lo largo del tiempo, por necesidades del Consejo.

La segunda pregunta tiende a conocer qué ocurre con el arrendamiento de oficinas tanto en su costo actual como de lo que ocurriría a resultas del aumento mencionado de personal lo que le lleva a preguntar cuál es el costo de arrendamiento actual y qué impacto se prevé el futuro con el aumento de personal planteado.

En tercer término, aunque podría existir la posibilidad de que tuviera una información equivocada, entiende que el Consejo optó por la decisión de tomar un sistema computacional que no conversaría con los sistemas actuales del Gobierno, pero quiere saber si es efectiva o no aquella información y si sería necesario generar programas adicionales con el fin de llevar a cabo una correcta articulación entre el sistema generalizado en la Administración del Estado y el Consejo y si, en

definitiva, estos sistemas computacionales harán necesario un incremento de la dotación por el personal que se incorporaría para su operación y servicio.

Finalmente, consultó por el cálculo que se tiene respecto del aumento del costo de la necesidad de infraestructura física, en relación con equipos de computadores, oficinas, muebles, lámparas, útiles, respecto de lo que se tiene, esto es, cuánto gastaron en instalación para 2009 y cual es el cálculo de gastos de instalación en el próximo año.

El Honorable Diputado señor Súnico solicitó un cuadro comparativo entre lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, en todos sus ítem, con lo que propone el Consejo y la explicación de las diferencias en cada uno de los ítem.

El señor Presidente del Consejo expresó que harán llegar el cuadro comparativo solicitado por Su Señoría.

En relación con la primera consulta del Honorable Senador señor Vásquez, expuso que se debe tener presente que las funciones del Consejo son trece, y que durante el año 2009 se ha dado inicio al proceso de contratación de personal -en pleno desarrollo- y, al presente, se cuenta con los mínimos indispensables para las prioridades de este año que se resumen en el rol garante del Consejo, esto es, la resolución de los reclamos que se han interpuesta ante el Consejo. En consecuencia, queda pendiente el crecimiento de personal y, también, otros recursos de apoyo para dar cumplimiento al resto de las funciones del Consejo, como lo es aquella destinada a la fiscalización. De esta manera, en materia de crecimiento de personal está planteado llegar, dentro de un proceso gradual, en el horizonte 2010-2011, al equipo humano adecuado para el funcionamiento en régimen del Consejo para la Transparencia en el ejercicio pleno de las funciones que la ley le ha otorgado.

Respecto de la pregunta referida a la planta física, señaló que al presente se está en una oficina que tiene una disponibilidad de espacio limitado y se ha arrendado una segunda; es probable que dentro de tres o cuatro años más sea necesario pensar en un espacio físico que concentre a todos los dependientes del Consejo, mas aun si se tiene presente que se encuentra en trámite, en la Cámara de Diputados, un proyecto de ley que regula la protección de la vida privada, especialmente de las bases de datos, en los cual también se le entregan competencias fiscalizadora y de regulación al Consejo y la práctica comparada indica que existe una relación de 70 es a 30 en lo que significan el desarrollo de las dos esferas, o sea, un 30% en lo que concierne a acceso a la información y transparencia y un 70% en lo que atañe a protección de bases de datos. Por lo tanto, las necesidades de crecimiento del Consejo dentro de los cinco años próximos han de caracterizarse como amplias y se manifestarán de acuerdo con las funciones.

En materia del sistema computacional, señaló que son varias las dudas que se han planteado a este respecto, pero su interés primordial es despejar algunos tabúes existentes en esta materia. Señaló que la experiencia internacional demuestra que en el nacimiento de estas instituciones coexisten dos sistemas, básicamente: uno, en poder del gobierno y otro, en poder del Consejo o del órgano autónomo encargado de la fiscalización; sistemas que en el mediano plazo, cuando hay una madurez institucional, aquéllos tienden a unirse en uno solo. Expresó que, de momento, se está en un proceso de maduración que es comprensible dentro de lo que es la instalación de una cultura de la transparencia. Refirió que el Ejecutivo plantea un sistema computacional concebido para resolver sus problemas internos y el software del consejo va más allá de eso y se orienta, fundamentalmente, hacia la comunidad para ser una herramienta de interacción con otros actores que están interesados en la legislación de transparencia. Adelantó que no le cabe ninguna duda de que en el mediano plazo habrá una integración en materia de sistemas comunicacionales y eso lo ven como un proceso normal de instalación.

Por último, en referencia a la pregunta sobre los costos de infraestructura actuales, de acuerdo con lo que le ha informado el Director de Contabilidad y Finanzas, asciende a 275 unidades de fomento mensuales.

El Honorable Senador señor Vásquez pidió una precisión respecto de la cantidad mencionada de 275 unidades de fomento mensuales, esto es ¿si significa que se están comprando por leasing los activos físicos?

El señor Pérez, Director de Contabilidad y Finanzas, precisó que es el canon de arrendamiento de la oficina actual.

- - -

CAPITULO 01

Fisco

Programa 01

Ingresos Generales de la Nación

Se consideran ingresos por \$ 21.698.680.900 miles, en moneda nacional, y por US\$ 3.101.254 miles, en moneda extranjera convertida a dólares.

Se consigna a continuación, el detalle de la presentación de los ingresos generales de la Nación, y los acuerdos adoptados respecto de los capítulos de esta Partida, en los casos en que constitucionalmente procede.

La señora Verónica Lara, Jefa del Departamento de Coordinación, División de Finanzas Públicas, de la Dirección de Presupuestos, expuso que los Ingresos Generales de la Nación se componen de dos grandes agrupaciones: Impuestos e Ingresos No Tributarios: los primeros corresponden a la recaudación fiscal que tiene su origen en la aplicación de la legislación tributaria, los segundos corresponden a conceptos de ingresos originados en otras normas legales distintas a las de carácter tributario. Indicó que es posible distinguir en este programa cuentas relacionadas con el movimiento de la caja fiscal, como “Operaciones de Cambio”, “Venta de Activos Financieros”, “Endeudamiento” y “Saldo Inicial de Caja” y cuentas que registran ingresos que originan un aumento del patrimonio neto además del producto de la venta de activos no financieros.

Explicó que al igual que en los años precedentes se han elaborado dos documentos que contienen el detalle de los ingresos fiscales. Uno de ellos muestra la clasificación presupuestaria y el otro contiene una agrupación analítica de los diversos conceptos. Agregó que este último documento incluye un cuadro de Ingresos Fiscales consolidados en Moneda Nacional para todas las monedas en que el Fisco percibe recursos, con cifras para los años 2008 a 2010 en pesos de 2010 y las correspondientes tasas de variación real anual. Adicionalmente, dijo, se informan tanto para moneda nacional como extranjera, por separado, los ingresos fiscales proyectados para 2009 y del Proyecto de Ley de Presupuestos 2010. Esta presentación, anticipó se efectuará sobre las cifras presentadas en el primer cuadro que muestra valores consolidados.

Aclaró que el concepto de recaudación global, cualquiera sea la moneda en que los contribuyentes paguen sus obligaciones al Fisco, forma parte del clasificador presupuestario desde hace más de una década en el subtítulo “Impuestos”, por medio de la cuenta “Conversión de Pagos en Moneda Extranjera”, la cual permite que el total de impuestos en moneda nacional corresponda a la suma de moneda nacional y extranjera. El esquema que sigue la presentación, ilustró, distribuye el monto en pesos de esa cuenta, en cada uno de los respectivos impuestos que han originado la recaudación en moneda extranjera, permitiendo así una mirada global del rendimiento por tipo de impuesto, lo que adquiere especial importancia tratándose de la tributación de renta tanto anual como mensual. Preciso que idéntico procedimiento se ha aplicado para los ingresos no tributarios. Paralelamente, advirtió, se han diferenciado en los ingresos en moneda extranjera los pagos efectuados por Codelco, tanto por impuestos a la renta

como por participación de utilidades, incorporándose de esta forma una tercera categoría de ingresos.

Puntualizó que la recaudación tributaria esperada para el año 2010 está determinada por los ingresos proyectados para el segundo semestre y para el total del año 2009 y la evolución estimada para las principales variables macroeconómicas en los años presente y sucesivo. A este respecto, recordó que los supuestos 2010 están enunciados en el Informe de Finanzas Públicas y reseñó los principales de éstos: variación real del producto interno bruto, 5%; variación real de la demanda interna, 6,9%; tipo de cambio: \$ 560 por 1 dólar estadounidense (US\$).

Resaltó que la búsqueda de una mayor armonía entre las variables señaladas y la recaudación tributaria por cada concepto, es la que motiva la agrupación de cuentas del clasificador presupuestario de la forma en que se presenta en el cuadro anunciado, además de la consolidación de ambas monedas.

En términos consolidados, prosiguió, tal como se observa en la primera línea del cuadro de agrupación analítica, los ingresos por impuestos proyectados para 2010 totalizan \$ 17 billones 102.059 millones, que se comparan con una recaudación proyectada para 2009 de \$ 14 billones 311.553 millones en pesos de 2010. Esto se traduce en un crecimiento de 19,5% real en el año 2010 del rendimiento tributario sin considerar los impuestos que declara y paga Codelco, tal como se muestra en el Informe de Finanzas Públicas, que presentara el señor Director de Presupuestos ante esta Subcomisión.

En este resultado, previno, incide en términos preponderantes la trayectoria de los pagos estimados para la minería privada. Como se desprende del recuadro que figura al pie de página de la agrupación analítica, la proyección por este concepto para 2010 alcanza a \$ 2 billones 253.823 millones, en tanto se estima que en 2009 estos contribuyentes aportarían con \$ 1 billón 192.945 millones, en moneda de 2010. Refirió que el aumento alcanza a 1 billón 61 mil millones de pesos, equivalentes a un 88,9% para el grupo de las 10 mayores empresas privadas del rubro. A su vez, la recaudación de Impuestos, descontados dichos pagos, indicó, crece en un 13,2% en 2010 respecto de 2009, superior al crecimiento esperado para la economía en el próximo año, lo que se explica por el impacto de las diversas medidas adoptadas en el transcurso de 2008 y 2009, con efecto parcial o nulo en el próximo año. En efecto, razonó, si se corrige el total de ingresos por impuestos que excluye los pagos de la minería privada por el impacto de las medidas en ambos años, el incremento real alcanza a 7,0% en 2010. Anunció que, a continuación, se verá en sus principales agregados cómo se compone la recaudación tributaria esperada para 2010.

Expuso, en primer término, que los “Impuestos a la Renta” se han agrupado en tres categorías: “Declaración Anual”, “Declaración y Pago Mensual” y “Pagos Provisionales Mensuales”. Recordó que la primera de ellas incluye el resultado neto de la declaración anual de impuestos a la renta que se realiza en abril de cada año, respecto de las rentas del año anterior, y que se compone de los impuestos calculados y la aplicación de los créditos con los consecuentes pagos y devoluciones, que se han agrupado como “Sistemas de Pago” en el Clasificador Presupuestario. Complementó lo expuesto con una mención a que en los créditos destacan, por su importancia relativa, los pagos provisionales mensuales efectuados el año anterior, según lo dispone la Ley de Renta.

Pasó revista, en seguida, a la categoría “Declaración y Pago Mensual” que, por su parte, incluye principalmente las retenciones de Segunda Categoría y de Impuesto Adicional. Finalmente, dijo sobre las categorías mentadas que los “Pagos Provisionales Mensuales” corresponden a la provisión de los impuestos que serán declarados en abril del año siguiente, instancia en la cual se constituyen en crédito contra dichos impuestos.

Pronosticó que para el año 2010 se espera una operación renta neta negativa de -\$ 857.305 millones, en tanto el resultado de 2009 alcanzó un saldo también negativo de -\$ 1.525.230 millones, en pesos de 2010; la recuperación totaliza del orden de \$ 668 mil millones, con un mejoramiento de 43,8% real, de los cuales el 80% corresponde a mayores pagos de las empresas mineras privadas.

Refiriéndose una vez más al recuadro del pie de página, mencionó que este permite apreciar que la Operación Renta Neta de dicho rubro alcanzará a un valor positivo de \$ 209.046 millones, monto que se sitúa \$ 534 mil millones por sobre el resultado neto efectivo de 2009, que totalizó -\$ 325.229 millones en \$ de 2010, resultando una recuperación cercana a 164%. Explicó que esta trayectoria se explica por la disparidad en la evolución proyectada para los impuestos de declaración anual y los créditos. Enfatizó que el elevado ajuste a la baja en el factor de pagos provisionales, desde mayo del presente año, se traduce en niveles de créditos en la declaración anual 2010 inferiores a los declarados en 2009 en 63,4%, equivalente a 1 billón 330 mil millones, en tanto los impuestos se reducen en 45,1%, equivalente a \$ 796 mil millones, en consistencia con la caída esperada para el precio del cobre en 2009 respecto de 2008.

La Operación Renta Neta, descontados los resultados del grupo de las diez mayores empresas mineras privadas, muestra para 2010 un saldo negativo de -\$1 billón 66 mil 351 millones, que se comparan con un resultado de igual signo por -\$ 1 billón 200 mil 2 millones, en 2009, produciéndose una recuperación neta de 11,1% equivalente a \$ 134 mil millones. Aseveró que son determinantes en el

resultado proyectado para abril 2010 las expectativas de evolución de las bases imponibles de primera categoría, y también la tendencia que se ha estado observando en los pagos provisionales mensuales, con ajuste a la baja en el factor a contar de mayo del presente año, en concordancia con el resultado de la declaración anual de abril, además de la aplicación de leyes que han permitido reducir dichos pagos por el presente ejercicio.

En cuanto al “Impuesto de Primera Categoría”, confirmó que se espera una declaración inferior a la del presente año en 15% para el total de contribuyentes excluidas las diez mayores mineras privadas. Sin embargo, la tendencia y proyección de los pagos provisionales hasta enero de 2010, llevan a estimar una caída en los créditos por pagos provisionales mensuales del 13,1% y en los créditos totales para la operación renta de 11,6%. La caída en los créditos por provisiones se explica en parte por la reducción transitoria en el factor de pagos provisionales mensuales durante 2009, autorizada por la ley N° 20.326.

Hizo notar que la segunda agrupación en Impuestos a la Renta está referida a “Declaración y Pago Mensual” e incluye los impuestos de retención que se pagan mensualmente. La proyección muestra una recaudación consolidada de moneda nacional y extranjera para 2010 de \$ 2 billones 826.039 millones, con un crecimiento de 5,9% real, que en moneda de 2010 equivale a \$ 158 mil millones, respecto del rendimiento estimado para el año en curso, que alcanza a \$ 2 billones 668.270 millones. Al igual que en la categoría anterior, representó que el aporte de las grandes empresas mineras privadas explica este resultado y su exclusión permite normalizar la comparación entre los dos años. Ese grupo de contribuyentes, insistió, según se puede observar en el recuadro al pie de página, muestra en sus pagos un aumento de \$ 79 mil millones, equivalentes a un 9,7% real, en 2010 respecto de 2009, al pasar desde \$ 809.582 millones a \$ 888.425 millones. El resto de contribuyentes, observó, eleva sus pagos en un monto similar de \$ 79 mil millones, mostrando un incremento de 4,2% real para el próximo año.

Con todo, como se sabe, puntualizó, el impuesto de mayor relevancia en esta agrupación es el de Segunda Categoría, que afecta a los sueldos y salarios y a las pensiones, el que ha sido proyectado con un crecimiento igual al esperado para el PIB en 2010 con una leve elasticidad, según lo proyectado para las bases de esta categoría, asociado a mayor empleo y mejoramiento de rentas, dando como resultado un incremento real de 6,9%.

Afirmó que en lo concerniente al Impuesto Adicional, tributo que afecta a las remesas al exterior, se espera un aumento de 5,2% real, explicado por el crecimiento en los pagos de la minería privada, como se mencionara antes. Complementando aquel alcance, afirmó que estos aportes se proyectan con una trayectoria coherente con la evolución

esperada para el precio del cobre y que se traduce en un incremento de 9,7% de la recaudación por este concepto. Respecto del impuesto adicional retenido por otros contribuyentes, anunció que se proyecta sin variación real, por efecto combinado de un leve aumento de las remesas en dólares y una caída real del tipo de cambio equivalente a 3,1%.

Por otra parte, continuó diciendo, en el concepto de “Pagos Provisionales Mensuales” se incluyen los pagos a cuenta de la declaración de impuestos a la renta que se realiza en abril del año siguiente. Para el año 2010, corroboró, se proyecta una recaudación consolidada de moneda nacional y extranjera de \$ 4 billones 451.885 millones, comparables con \$ 3 billones 715.190 millones estimados para 2009, resultando un crecimiento real de 19,8% para el próximo año. Cabe señalar que la cifra de 2010, especificó, recoge los pagos crecientes de las empresas mineras privadas, como resultado combinado de una declaración de renta positiva en abril, según se describiera, y el aumento proyectado en el precio del cobre, mostrando una variación total positiva de 63,2%. En consecuencia, este grupo de contribuyentes, detalló, aportará recursos por este concepto ascendentes a \$ 1 billón 156.352 millones, en tanto, los pagos en 2009 podrían totalizar \$ 708.592 millones; en el resto de contribuyentes, el crecimiento anual para 2010 alcanza a 9,6%, superior al porcentaje de crecimiento de producto interno bruto, debido al impacto de la ley N° 20.326, que permite reducir transitoriamente hasta enero de 2010 el factor de provisiones sobre ventas, y que podría ascender, aproximadamente, a -\$ 85 mil millones en 2009 (expresados en pesos de 2010). Deducido este efecto, sintetizó, el crecimiento sería de 6,8%, debido a que esta recaudación también se ve tangencialmente afectada por el ajuste estimado en los factores de pagos provisionales a contar de mayo 2010, luego de la operación renta.

Dio a conocer que el “Impuesto al Valor Agregado”, IVA,, se presenta en un concepto neto; es decir, incluye débitos provenientes de las ventas, créditos provenientes de las compras y devoluciones a los exportadores y por acumulación de remanentes asociados a la inversión. Adicionalmente, precisó, se ha efectuado la corrección por la imputación de créditos asociados a petróleo diesel y a zonas francas, que se declaran por medio del IVA, permitiendo de esta forma reflejar el impuesto depurado de pagos asociados a otras legislaciones. Enunció la proyección para el año 2010: una recaudación neta de \$ 8 billones 497.930 millones, que sobre un rendimiento estimado para 2009 de \$ 7 billones 569.284 millones expresa un crecimiento real de 12,3%. Previno que esta comparación está afectada por el impacto diferenciado de la focalización del crédito a la construcción de viviendas, la sustitución de petróleo diesel por gas en el proceso de generación de electricidad y, principalmente, el efecto transitorio de la contracción económica en la recaudación de este impuesto en el año en curso, asociado probablemente a la aplicación de remanentes de créditos acumulados. Hizo presente que el

factor de IVA sobre demanda interna retornaría en 2010 al nivel observado en 2008.

Extendió su análisis a los ingresos proyectados por Impuestos a Productos Específicos que totalizan para 2010 \$ 1 billón 486.086 millones, en tanto para 2009 se estima una recaudación de \$ 1 billón 255.896 millones, resultando un crecimiento real para el próximo año de 18,3%, que se explica por el rendimiento asociado al impuesto específico a las gasolinas.

A su vez, la recaudación relacionada con “Tabacos, Cigarros y Cigarrillos” se proyecta en \$ 615.152 millones con un crecimiento real de 6,3%.

Contrastó aquella magnitud del delta con la recaudación por “Impuestos a los Combustibles” neta de créditos aplicados a IVA, que considera los impuestos específicos a las gasolinas automotrices y al petróleo diesel, principalmente, cuya recaudación muestra un crecimiento de 28,7% en términos reales, con un nivel de \$ 870.934 millones.

En lo tocante a los “Impuestos a los Actos Jurídicos”, expresó que están referidos a los impuestos a pagarés, letras de cambio, protestos y préstamos externos. Se proyecta para 2010 un rendimiento total de \$ 283.838 millones, como resultado del retorno escalonado de la tasa de pagarés, afectada por la promulgación de la ley N° 20.326, consistente en la suspensión transitoria del impuesto durante 2009 y su aplicación en etapas durante 2010.

Planteó que, como es de evidencia, la recaudación por “Impuestos al Comercio Exterior” está determinada tanto por el nivel esperado para las importaciones como por el tipo de cambio y la tasa arancelaria. Respecta de ésta, indicó se ha estabilizado en un nivel del 6% general, a partir de 2003, pero en virtud del cumplimiento de las etapas de los diversos acuerdos comerciales y tratados de libre comercio ha continuado con tendencia a la baja. La proyección para el año 2010 incorpora el supuesto de crecimiento de 19% para las importaciones (en US\$) y la vigencia de los acuerdos comerciales correspondientes, auguran por resultado un rendimiento esperado de \$ 222.783 millones. La recaudación estimada para 2009, agregó, totaliza por este concepto \$ 206.580 millones (en moneda de 2010), mostrando un crecimiento real de 7,8% para el año siguiente, el cual se encuentra afectado por la aplicación de las etapas sucesivas de los Tratados de Libre Comercio en vigor y por la caída real del tipo de cambio proyectada.

Finalmente, en el rubro “Otros” del que se prevé un rendimiento de \$ 190.804 millones para 2010, destacan los impuestos a los Juegos de Azar con un crecimiento de 1,5% real, y los pagos morosos con un incremento de 5,2% real. El resto de la recaudación agrupada en esta categoría se proyecta para 2010 con un nivel similar al esperado para 2009.

Concluida la descripción de la estimación de ingresos por Impuestos, enunció, corresponde analizar el detalle de los “Ingresos No Tributarios”, en particular, aquellos que afectan el patrimonio neto.

Relató que el subtítulo de “Transferencias Corrientes” que totaliza \$ 16 mil 327 millones, incluye principalmente las transferencias que efectúa Corfo al Fisco, por servicio de la deuda de créditos contratados, respecto de las cuales se incluyen en 2010 \$ 13.400 millones.

En el subtítulo Rentas de la Propiedad, continuó, los ingresos por “Dividendos y Participación de Utilidades” se proyectan para 2010 en \$ 65.387 millones, que se comparan con \$ 70.232 millones estimados para 2009. Los “Intereses” provenientes de los saldos de activos financieros, por su parte, cuantificó, muestran un rendimiento proyectado de \$ 71.917 millones en 2010. El “Resto de Ingresos” clasificados bajo este concepto se proyecta en \$ 49.733 millones, con un incremento de 4,3% respecto de 2009, incluyen principalmente los pagos de concesionarios de obras públicas por la infraestructura preexistente; explicó.

Sobre el rubro “Ingresos de Operación”, particularizó que se estiman en el orden de \$ 11.864 millones para 2010, nivel similar al monto proyectado para el presente año. Los “Otros Ingresos Corrientes”, por su parte, se proyectan para 2010 con un nivel de \$ 110.021 millones, mostrando una caída real de 46,9% respecto del nivel estimado para 2009. Sin embargo, destacó que en el ingreso del presente año se incluyen rendimientos específicos que no constituyen base para 2010, como la recaudación asociada a los fondos estabilizadores de precios de los combustibles. Deducidos estos montos de la cifra proyectada para 2009, expuso que el crecimiento en 2010 alcanza a 3,4% real.

Sintetizó el planteamiento en los siguientes conceptos: los ingresos revisados hasta ahora, tributarios y no tributarios, son registrados en el Estado de Operaciones de Gobierno, sobre la línea, como Ingresos que afectan el Patrimonio Neto; bajo la línea se registran otros ingresos que no afectan el Patrimonio Neto y cuyo manejo depende de las necesidades de financiamiento de la caja fiscal. Agregó que el Proyecto de Ley de Presupuestos 2010 contempla la habilitación de las cuentas presupuestarias para actuar en el mercado financiero. Así, la “Recuperación de Préstamos” se refleja en el proyecto de presupuesto con un valor negativo

de -\$657 millones, similar al monto de ejecución informado el último año conocido (2008) y que se explica por sucesivas correcciones y regularizaciones en los registros de saldos deudores que han superado los montos efectivamente recuperados. Se programa, en consecuencia un endeudamiento ascendente a \$ 2 billones 422.830 millones. El Saldo Inicial de Caja consolidado totaliza \$ 6.120 millones.

Por último, refirió, se muestra en forma diferenciada el impacto en los Ingresos Generales de la Nación de la actividad desarrollada por la principal minera, Codelco, y sus resultados. La empresa transfiere recursos al Fisco mediante la liquidación de los impuestos que gravan sus resultados, y el resto, después de impuestos, es traspasado como participación de utilidades. En el caso de los impuestos a la renta, no obstante ser objeto de una liquidación anual, los pagos guardan estrecha relación con la contingencia del precio del cobre y del molibdeno, así como también del tipo de cambio en cada año, que se manifiesta en los pagos provisionales tendientes a cubrir los impuestos calculados por primera categoría, 40% que grava a las empresas públicas y el Impuesto Específico a la Actividad Minera.

En concordancia con los niveles esperados en 2010 para dichas variables, sistematizó, los traspasos de la empresa al Fisco se proyectan en US\$ 2.926,1 millones, equivalentes a \$ 1 billón 639.026 millones. En comparación con los pagos proyectados para 2009 de US\$ 1.815,8 millones, muestran un aumento de 61,1%, equivalente a US\$ 1.110,3 millones. Corroboró que este resultado, proviene de la combinación de factores que contribuyen a aumentar los ingresos de la empresa, como el mayor precio del cobre y del molibdeno.

El Honorable Senador señor García solicitó en relación con la agrupación analítica Rentas de la Propiedad”, información sobre la línea correspondiente a “Dividendos y Participación de Utilidades” que presenta ingresos que ascienden a la suma de \$ 65.837 millones y si bien supone que una cantidad gruesa la debe aportar Banco del Estado de Chile y la Empresa Portuaria, requiere el desglose para conocer la aportación de cada empresa del Estado.

El señor Director de Presupuestos comprometió la entrega de la información mencionada por conducto de la Secretaría de la Comisión.

El Honorable Senador señor García, en relación con los supuestos de la producción de la Corporación del Cobre, Codelco y de la minería privada, así como de los supuestos de costos de una y otra, solicitó, asimismo, que le fueran entregados aquellos antecedentes. Agregó que, según entiende, cuando la Dirección habla de supuestos de producción y de costos de la minería privada es para estimar la contribución que ésta

hará por vía de impuestos al financiamiento del presupuesto y que esa es la forma por la que se llega a las cifras sobre cuya se construye el presupuesto y la estimación del aporte de aquel sector de la economía.

El señor Director de Presupuestos manifestó que tienen una estimación que ha entregado Codelco respecto de la producción del próximo año y, por cierto, la empresa ha entregado todos los antecedentes que respaldan la información contenida en el Programa 01 Ingresos Generales de la Nación respecto del ingreso del cobre bruto y es posible, desde luego, hacerle la solicitud sobre los costos de aquélla, tal como se ha hecho en otras oportunidades, siguiendo el vínculo con la empresa para ponerlos a disposición de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Respecto de la minería privada, precisó que en la presentación sobre los Ingresos Generales de la Nación no se hecho mención alguna a los volúmenes de producción de la minería privada ni a supuestos de costos, y lo que se expresa son supuestos que conciernen a cómo crece la recaudación tributaria y que es posible entregarlos a la Comisión.

El Honorable Diputado señor Dittborn observó que para calcular el superávit estructural sí se necesitan supuestos tanto de la producción de la minería privada como de sus costos.

El señor Director de Presupuestos señaló que en el balance estructural, efectivamente se consideran materias vinculadas a la producción de aquel recurso minero, pero las mismas no tienen una relación directa con la presentación del Programa 01 del Tesoro Público que tiene por objeto la estimación de los ingresos generales efectivos; en el Informe de Finanzas Públicas, precisó, hay cierta información que, si le parece a la Subcomisión, se puede agregar, pero en el entendido que no tiene relación con esta exposición sino que con los ingresos estructurales, no así respecto de costos.

- - -

A continuación, vuestra Subcomisión examinó los otros programas que forman la Partida 50, "Tesoro Público".

Programa 02 Subsidios

Considera gastos por \$ 621.069.255 miles, en moneda de 2010, de los cuales \$ 570.676.956 miles corresponden a "Transferencias Corrientes", y \$ 50.392.920 miles, a "Transferencias de Capital".

El monto aprobado para este programa en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2009 ascendió, en pesos de ese mismo año, a \$ 580.783.620 miles, cantidad que ajustada, al sumarle la diferencia de reajuste y los gastos aprobados por leyes especiales, asciende, en moneda de 2010, a un monto de \$ 589.495.376 miles, lo que da lugar a una variación de crecimiento real del 5,4%.

El señor Granados, Subdirector de Presupuestos, expuso que el subtítulo 24 “Transferencias Corrientes” consulta, en el ítem 01 “Al Sector Privado”, como primera asignación la 002 “Subvenciones”, correspondiente a lo que se denomina subvenciones presidenciales, -regulada por la glosa 01, en cuanto ésta prescribe que sólo podrán otorgarse a personas jurídicas del sector privado que no persigan fines de lucro determinadas por la Presidencia de la República- permanece constante, dado que su gasto presupuestado asciende a \$ 2.593.710 miles que, al cotejarla con la línea correspondiente al año 2009, debidamente inflactada, más los efectos diferencia de reajustes y leyes especiales, arroja un crecimiento de 0,0%. Hizo presente que se cumple con la obligación de informar trimestralmente, en la forma establecida por la glosa antedicha. En lo que concierne a las instituciones beneficiadas.

Respecto de la asignación 003 “Bonificación Región XII y la Antártica Chilena, y Subsidio Isla de Pascua”, cuyo monto total es de \$ 10.566.252 miles que, comparado con los \$ 7.132.016 miles del gasto estimado al 31 de diciembre de 2009, esto es, más los efectos diferencia de reajustes y leyes especiales, arroja un incremento del 48,2%. Especialmente vinculado a un aumento de la actividad en la Región XII y a un aumento del precio de los combustibles en Isla de Pascua. Explicó que esta asignación, asociada a las glosas 02 y 03, solventa, por una parte, los gastos ordenados por el artículo 10 de la ley N° 18.392 que otorga una bonificación a las empresas ubicadas en la XII Región y en la Antártica, equivalente al 20 % del valor neto, excluido el impuesto al valor agregado, de las ventas de bienes y servicios producidos por las actividades u operaciones realizadas desde esta zona hacia el resto del país (exceptuada la Zona Franca de Punta Arenas).

Con cargo a la misma asignación, explicó, se financia, por otra parte, el subsidio a los combustibles líquidos expendidos en la Isla de Pascua, con un tope de 3,5 UTM por m³ en virtud del artículo 9° de la ley N° 18.502.

Por razones de sistematización, tendientes a presentar el total del gasto que importa el “Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía”, señaló la asignación 005 de este ítem se analiza en conjunto con la 001 del ítem 02, que habilita una transferencia al Gobierno Central para pagar las prestaciones correspondientes de los empleados públicos.

Indicó que con cargo a estos recursos se financian asignaciones familiares, subsidio maternal, indemnizaciones y subsidios de cesantía para los trabajadores del sector público y privado que cumplan con los requisitos de ley. Refirió que el monto total presupuestado para financiar estas prestaciones en 2010 asciende a \$ 327.479.893 miles, cifra que se compara con las asignaciones sumadas del presupuesto de 2009, expresadas en pesos de 2010, por un total de \$ 311.328.088 miles, lo que importa una variación positiva real de 5,2%, explicable por razones de incremento del crecimiento vegetativo en asignaciones familiares y subsidios maternos.

En relación con la asignación 006, del ítem 01, “Subsidios de Cesantía Artículo 69 DFL (Trabajo y Previsión Social) N° 150 de 1981”, manifestó que se trata de una suma de apertura y que es el antiguo régimen de cobertura de dicho riesgo social para trabajadores del Sector Público. Indicó que la ejecución de este subsidio, al 31 de agosto de 2009, da cuenta de pagos por \$ 2.659 miles, en moneda corriente.

Refirió que la asignación 013 “Fondo Nacional de Subsidio Familiar”, en el presupuesto para el año 2010, considera recursos por \$ 123.899.490 miles, lo que significa un aumento de un 24,4%, en función de la Ley Inicial 2009 con efecto reajuste y leyes especiales, incremento que da cuenta del crecimiento de 11,9% en el número de beneficiarios para el próximo año. y de la automaticidad en el otorgamiento del beneficio. Recordó que a contar del año 2007 se estableció el derecho automático para los niños que pertenecen al segmento del 40% más pobre de la población, según el puntaje de corte de la ficha de protección social.

En seguida, se refirió a la asignación 014 “Subsidio Agua Potable Artículo 1° Ley N° 18.778”, asociada a la glosa 05, con un monto de \$ 51.465.629 miles, comparable con la línea presupuestaria de 2009 ascendente a \$ 45.680.129 miles lo que da cuenta de una variación positiva de 12,7%, habida consideración de su actualización a pesos de 2010 y la incorporación del efecto reajuste y leyes especiales. Agregó que la variación se explica por un criterio del Ministerio de Planificación, en virtud del cual a los usuarios de Chile Solidario, al momento de ingresar a este subsistema, se les genera de inmediato el cupo de agua potable, a diferencia de lo que ocurría anteriormente en que el criterio aplicable ante la inexistencia de cupos locales era esperar 11 meses para otorgarlo.

Al analizar la asignación 017 “Bonificación Deudores Hipotecarios Ley N° 19.199” hizo notar que corresponde al beneficio otorgado a los deudores de créditos para la vivienda de la Ex ANAP que es decreciente en el tiempo en la medida que los beneficiarios salen del sistema. Para 2009 se estima en - 4,8 % el efecto de la disminución de pago

por este subsidio, esto es, una suma de \$ 552.322 miles, debido a la reducción del saldo remanente promedio de los créditos vigentes que es 4,32 años.

Prosiguió la revisión de las transferencias corrientes al sector privado con la asignación 019 “Bonificación a la Contratación de Mano de Obra” que, mediante la glosa 06 prorroga para el año 2010 el otorgamiento de la bonificación a la mano de obra en los términos contemplados en la ley N° 19.853. Explicó que el monto postulado para el año 2010, \$ 53.795.000 miles que corresponde a un incremento de un 5% en relación con el nivel de actividad de este año. Cabe recordar que por Ley de Presupuestos se repiten los beneficios del ex decreto ley N° 889, en tanto el Parlamento discute un proyecto de ley que se encuentra en primer trámite constitucional, en la Cámara de Diputados, que restablece hasta el año 2012 la bonificación de contratación de mano de obra.

La glosa 06 asociada a esta asignación, dispone que con cargo a esta cuenta se resolverán los beneficios pendientes de la aplicación de la glosa 06 de la partida 50.01.02 de la Ley N° 20.314 durante el año 2009 y se podrán financiar, durante el año 2010, bonificaciones en los términos señalados en los artículos 1°, incisos primero, tercero y siguientes, 2° y 4° de la Ley N° 19.853. Para efectos de esta Ley de Presupuestos, el valor señalado en el inciso primero del artículo 1° de la Ley N° 19.853 será el vigente al 31 de diciembre de 2009.

Además, prescribe que para efectos de lo dispuesto en su inciso precedente, el porcentaje de bonificación para el año 2010 será de un 17%. Asimismo, respecto de la incompatibilidad con el beneficio establecido en el artículo 14 de la Ley.

Señaló que la asignación 020 “Compensación Artículo 92 DFL (Minería) N° 1 de 1982”, corresponde a una asignación de apertura, a cuyo cargo se imputa el pago a las empresas de electricidad, por causa de un subsidio transitorio que se otorga a los usuarios residentes, urbanos y rurales de escasos recursos clasificados según la Ficha de Protección Social. Indicó que la facultad de activación del subsidio se origina una vez que las tarifas eléctricas en un período de 1 a 6 meses experimenten un aumento real acumulado igual o superior al 5%. El gasto ejecutado al 31 de agosto de 2009 asciende a \$ 16.164.121 miles, en pesos corrientes.

Respecto de la asignación número 021 “Bonificación permiso de circulación vehículos híbridos ley N° 20.259”, que consulta una suma de \$ 203.000 miles que es la estimación de lo que pudiera significar la importación automóviles híbridos. Tiene su fuente en el artículo 4° de aquel cuerpo legal que estableció, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la modificación prevista en el artículo 5° de esta ley al artículo 21 del decreto ley N° 910, de 1975, una bonificación anual de cargo

fiscal equivalente al 100% del valor del impuesto anual por permiso de circulación, a que se refiere la Ley de Rentas Municipales, a los propietarios de vehículos híbridos, esto es, aquellos capaces de desplazarse utilizando como fuente de energía tanto un motor de combustión interna como un sistema de almacenamiento de energía eléctrica producida por el propio vehículo y que estén homologados como tales, de acuerdo con el proceso contenido en el decreto N° 54, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se encuentren inscritos en el Registro de Vehículos Motorizados a partir del 1 de marzo del 2008 y hasta el 31 de marzo del 2010, y que cumplan con los otros requisitos y condiciones que la ley especifica.

El subtítulo 24 consulta, finalmente, una asignación 023 nueva “Beneficio ley N° 20.330 para Deudores Crédito Universitario Leyes N° 19.287 y 20.027”, por un monto de \$ 111.650 miles que realizan un servicio local y cuyo monto es de hasta 16 unidades tributarias mensuales por beneficiario, en caso de uso. Está asociada a la glosa 07 que fija un máximo de 186 beneficiarios para el año 2010 y dispone que su distribución por regiones será establecida por un decreto supremo expedido por el Ministerio del Interior, visado por el Ministerio de Hacienda, en el mes de diciembre de 2009, en conformidad a lo establecido en el artículo de la ley N° 20.330.

El Honorable Diputado señor Súnico observó que la glosa establece un cupo máximo de beneficiarios, lo que lleva a consultar si el mismo tiene su fuente en la ley que aprobó el Congreso Nacional o si es un cupo máximo puesto por la Dirección de Presupuestos,

El señor Subdirector manifestó que entiende que no se encuentra establecido en la ley.

Su Señoría consultó ¿si la Dirección de Presupuestos, por vía de la glosa, pone un tope a las personas que, conforme a la ley, pueden acceder a este beneficio, y si aquél se condice con el informe financiero con el que se aprobó esta ley?

El representante del Ejecutivo manifestó que se está haciendo un presupuesto y el tope supone que todos los usuarios usan el beneficio máximo, sobre la base de ese presupuesto, sin perjuicio de lo cual el tope es una estimación de aplicación del informe financiero, durante el primer año.

En relación con el subtítulo 33 Transferencias de Capital, ítem 01 Al Sector Privado, cuyo monto ya fue expresado, inició la revisión de las distintas asignaciones, con la signada bajo el número 001 “Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje Ley N° 18.450”, la que está asociada a las glosas 08, que considera el pago de certificados asignados en

concursos resueltos en el año 2010 y anteriores, a la vez que le permite a la Comisión Nacional de Riego llamar a concursos hasta por \$ 29.000,000 miles y limita el compromiso para los ejercicios siguientes sólo al saldo no pagado en el año y 09, que manda informar, trimestralmente, la aplicación y el rendimiento en hectáreas beneficiadas con la bonificación de la ley a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo. El monto presupuestado para 2010 asciende a la suma de \$ 29.564.920 miles que implica una disminución de -16,9% respecto del monto estimado para el presente año, debido a que en 2008 se había incrementado de la capacidad con el objeto de comprometer recursos para paliar los efectos de la sequía, montos que se están ejecutando en 2009 y en el año 2010 procede volver al régimen normal de gasto. Sobre el particular, cabe señalar que el texto legal vigente prescribe que la bonificación cubre hasta un 75% del costo de estudio, construcción y rehabilitación de obras de riego y drenaje e inversiones en equipos y elementos de riego mecánico.

En lo que toca a la asignación 002 “Fondo Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas” es, también, una extensión de los beneficios que proporciona el Decreto con fuerza de ley N° 15 durante el año 2010, mientras se discute la iniciativa de ley de fomento al desarrollo de las regiones extremas antes aludida. El monto presupuestado para el presente año, prosiguió, se postulan \$ 1.647.750 miles, que implican un incremento de 29,5% con la cifra presupuestaria de 2009 que, expresada en pesos de 2010, ascendió a \$ 1.293.516 miles. Esta asignación se halla asociada a la glosa 10, en cuya virtud se consideran recursos adicionales hasta por \$ 1.500.000 miles para el pago de las bonificaciones que se aprueben en los años 2010 y 2011 las que se aplicarán en las regiones extremas de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y Antártica Chilena y provincias de Chiloé y Palena; bonificaciones que se regirán para los demás efectos legales por lo dispuesto en el artículo 38 del decreto ley N° 15, de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto ley N° 3, de 2001, del mismo Ministerio, y que la distribución de aquéllas se efectuará mediante uno o más decretos del referido Ministerio; prescribe, asimismo, que las peticiones de bonificaciones serán recibidas hasta 60 días después de la fecha de publicación de esta ley y que el Intendente Regional respectivo deberá dictar la resolución señalada en el inciso quinto del artículo 9° del decreto con fuerza de ley N° 15, en un plazo de sesenta días después de la fecha de postulación,

El señor Subdirector de Presupuestos expresó que, también, en este ítem se incluye la asignación 003 “Bonificación Forestal DL N° 701 de 1974”, con un monto de \$ 14.536.845 miles, comparable con la asignación de 2009 cuyo monto, inflactado en pesos de 2010, ascendió a la cantidad de \$ 12.995.604 miles.

Asimismo, se incluye la asignación 029 “Bosque Nativo Ley N° 20.283”, por un monto de \$ 4.615.784 miles, con un crecimiento de 3,2%, en relación con \$ 4.473.410 miles, su montante de 2009, expresados en pesos de 2010, Hizo notar que se han presentado indicaciones a la glosa 12, tanto por señores Parlamentarios como por el Ejecutivo, para incorporar una corrección a la Ley de Bosque Nativo que, junto a otras especies, incluye en el artículo 2° N° 4 en el concepto de “Bosque nativo de preservación”, a la categoría fuera de peligro” y el artículo 52 para facilitar que se puedan desarrollar planes de manejo productivo porque si no sólo cabrían planes de manejo de conservación. En todo caso, señaló que están presentes representantes de la Corporación Nacional Forestal para que expliquen el sentido y alcance de la indicación.

Finalmente anunció que se ha presentado una indicación que tiene por objeto agregar al subtítulo 33 Transferencias de Capital, ítem 01 Al Sector Privado, en examen, la asignación 030 “Otros Subsidios” por un monto de \$ 4.000.000 de miles.

Atendiendo a una consulta del Honorable Diputado señor Dittborn, explicó que la asignación está asociada a una glosa en virtud de la cual podrán transferirse \$ 4.000.000 miles a la Fundación Teletón para el financiamiento de la construcción y equipamiento de inmuebles de su propiedad destinados a actividades culturales, de acuerdo al programa de caja elaborado por la Dirección de Presupuestos.

El Honorable Diputado señor Súnico consultó si no hay una redacción técnica deficiente en la glosa porque establece un número cerrado y no señala una graduación de los recursos que se transferirán ya que menciona tres objetivos y será difícil hacer el calce exacto y planteará el problema de cómo rendir la asignación.

El señor Director de Presupuestos respondiendo las consultas de los Honorables Diputados señores Dittborn y Súnico, indicó que la transferencia de capital tiene que ver con el apoyo que se está dando a la construcción y equipamiento del Teatro Teletón, y se ha establecido la asignación en términos de que es un aporte para una inversión que se hace por una sola vez, con la amplitud de que es para construcción y adquisición de equipos.

Concluida la presentación del señor Subdirector de Presupuestos, se abrió debate sobre este Programa.

El Honorable Senador señor Bianchi señaló que le asiste la duda de si han dejado de ser una excepción los instrumentos del ex decreto ley N° 889 y del decreto con fuerza de ley N° 15, dado que por estar en el presupuesto cada año expiraban al concluir la vigencia de la ley

correspondiente, pues entiende que su renovación es sólo por un año más. Pidió que se precise el avance de la tramitación del proyecto ley que se presentó y si el objetivo es refundir ambos instrumento en uno solo.

Además, pidió que se le corrija si esta equivocado respecto de la consulta siguiente: lo que hay en el presupuesto de 2010 en el caso de la bonificación del ex decreto ley N° 889 es un -5%.

El señor Subdirector de Presupuestos refirió que el proyecto de ley que crea un Fondo de Fomento de la Productividad de las Zona Extremas, establece una bonificación a la contratación de mano de obra en las regiones y en las provincias que indica, crea el Fondo de Fomento y Desarrollo de las regiones extremas, y prorroga los incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aysén y de Magallanes y de la provincia de Palena (Boletín N° 5990-27) se encuentra en la Comisión de Hacienda, con primer informe de la Comisión de Zonas Extremas de la Cámara de Diputados. La propuesta, especificó, genera un nuevo sistema de bonificación y desarrollo de las regiones extremas que fusiona los beneficios de ambas leyes, pero en tanto la discusión legislativa progresa, se renuevan las vigencias de los beneficios que establecen el ex decreto ley N° 889 y el decreto con fuerza de ley N° 15, en forma separada.

En relación con la consulta de Su Señoría sobre el monto de la bonificación del ex 889, reiteró que es un 5% más que la actividad que se está registrando este año, por ese concepto.

El Honorable Diputado señor Tuma hizo referencia a que el subsidio de agua potable fue creado, en su momento, por constituir un elemento de primera necesidad y se entendía que las familias que no tenían los recursos para cancelar el servicio debían ser subvenidas por el Estado. Mencionó que las políticas públicas recientes han profundizado la cobertura de la electrificación y se ha llegado con ésta a sectores de los más modestos, especialmente en localidades rurales, los que muchas veces carecen de recursos para pagar la totalidad de la cuenta que, por lo demás, absorbe una cantidad importantes de sus exiguos ingresos. Refirió que numerosos parlamentarios, en reiteradas ocasiones, han planteado la necesidad de que, en algún momento, el Gobierno considere la creación de un subsidio al consumo, por tratarse igualmente de un artículo de primera necesidad: hoy, nada funciona sin energía eléctrica y, sin embargo, hay muchísimos casos de personas que, por falta de recursos, tienen suspendido el servicio y querría que este asunto lo estudie el Ministerio de Hacienda para establecerlo no ante el alza del precio de aquel servicio sino que opere de un modo similar al subsidio del agua potable.

Además, refiriéndose a la bonificación por inversión de riego y drenaje, hizo notar que la reciben los pequeños propietarios sobre 50 hectáreas físicas, y se comprueba que tanto el Instituto de Desarrollo Agropecuario como la Comisión Nacional de Riego carecen de instrumentos, además de ser insuficientes los recursos que reciben. Enfatizó que habla de pequeño agricultor, no bajo la definición de la Ley Orgánica de INDAP que hace mención a 12 hectáreas de riego básicas, calificación que en la Región de La Araucanía equivale a 130 hectáreas físicas, y que son quienes capturan dichos fondos. Ahondó: los pequeños agricultores a que se refiere, además, de no tener instrumentos, no están en situación de diseñar proyectos, tienen problemas de titularidad de su derecho de propiedad y de los derechos de agua y, desde luego, carecen de la capacidad de hacer un proyecto de ingeniería. Indicó que ha consultado a todas las autoridades y organismos del Ministerio de Agricultura y nadie entrega una respuesta práctica. Inquirió por quién tiene una mirada integral de cómo hacer política pública en función de colocar un incentivo en un instrumento para posibilitar que las personas que tienen mayores problemas puedan acceder al riego. Destacó que no sólo carecen de agua para riego sino para beber y, desde luego, no se refiere al agua potable, pues, dependen de los municipios que les distribuyan algunos baldes de agua con sus camiones aljibe. Interrogó respecto de ¿cuál es la política pública y de quién va a atender masivamente a los pequeños agricultores? Consultó por la estrategia y la política pública que permitirá a aquellos pequeños agricultores el acceso al riego.

El Honorable Senador señor Kuschel manifestó que no puede escuchar sino con envidia a Su Señoría plantear el tema del subsidio al consumo de electricidad ya que se ve en la necesidad de solicitar, una vez más, que se agilicen los procedimientos para dotar de electricidad a las 22 islas principales de Chiloé habitadas, pues, se ha anunciado varias veces su electrificación y las mismas veces se ha postergado, para así poder entrar en el programa que señala el Honorable Diputado. Expuso que siente vergüenza, ya finalizando este gobierno en el que tempranamente se anunció la electrificación, primero, con aportes extranjeros y numerosas encuestas en tiempos electorales, que los proyectos aun no se concreten. Dijo que en estos años la temperatura ha aumentado varios grados y en porcentaje creciente lo hace el déficit de agua, de modo que esos territorios insulares, en un tiempo más, quizás, no van a tener agua, y si llegase la luz será, probable la instalación de bombas de agua. Lamentó que ninguno de los anuncios se haya concretado en desmedro de personas que verdaderamente están marginadas.

El señor Director de Presupuestos, en relación con los \$ 29.500 millones que están en el Tesoro Público, señaló que había escuchado la demanda de que los beneficios lleguen a los pequeños agricultores y mencionó que tanto la modificación del marco legal como la implementación de la Ley de Riego colocan un marco de recursos que implica que el 50% de estos recursos lleguen a los pequeños agricultores.

El señor Subdirector complementó la respuesta sobre la mirada integral que demanda el Honorable Diputado señor Tuma y manifestó que el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.450, sobre fomento a la inversión privada en obras de riego y drenaje define algunos mecanismos que podrían hacer más asequibles los recursos para los pequeños campesinos que deben instalar obras de riego. En primer lugar, mencionó que se establecerá un fondo rotatorio de prefinanciamiento de obras; asimismo, se va a subsidiar el diseño de proyecto hasta en un 90% y un 5% adicional se le entregará al INDAP para el costo del proyecto y el 5% restante lo podrá abonar con trabajo, imputable al proyecto. A su vez, en proyectos asociativos, los medianos pueden financiar a pequeños. Esos son los instrumentos que se están discutiendo en esta iniciativa actualmente en la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional.

Respecto de la consulta del Honorable Senador señor Kuschel, manifestó que la Comisión Nacional de Energía está financiando un estudio sobre cableado eléctrico en la Isla Grande de Chiloé y, luego de ese estudio, se definirán las políticas para resolver el problema de aquélla. Por su parte, continuó diciendo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración impulsa pequeños proyectos de acumulación de agua porque el problema del agua potable es evidente que reventará en un plazo muy corto.

El Honorable Senador señor Kuschel dio a conocer que la Quinta Subcomisión, que integra junto con el Honorable Senador señor Bianchi, le solicitó al Ejecutivo que se devuelvan los recursos presupuestarios que hubo, pero que hoy no aparecen para hacer un catastro sobre las disponibilidades de los cursos de agua porque no existen y los derechos de aprovechamiento que se han entregado no están todos definidos en la misma unidad, lo que lleva a insistir en su importancia. Agregó que el tema de los pozos debe ser aun más complicado.

El Honorable Diputado señor Tuma manifestó que en ocasiones se contestan cosas distintas de los planteamientos que hacen los parlamentarios. Preciso que no sabe si se ha expresado bien o si el Ejecutivo no lo entiende porque su consulta se refiere a cuál es la política pública que permitirá que los agricultores que, en su región, tienen menos de 20 hectáreas físicas puedan acceder al riego. El acceso al fondo rotatorio es antiguo, y lo contrastó con el, hecho de que INDAP devolvió \$ 1.600 millones el año pasado de aquel fondo que no fueron ocupados. Resumió las causas reales: no hay mecanismos de ventanilla, no hay estructura ni capacidad para atender a los pequeños propietarios a los que se refiere. Los otros pequeños y los medianos pueden contratar y solventar sus proyectos porque saben que tendrán un retorno del 50 o del 70%. Señaló que no basta con designar a los pequeños propietarios como sus destinatarios en el papel, pues, se trata de pequeños y “pequeños”, mientras que el Ejecutivo habla de

pequeños que están en un tramo sobre las 20 y hasta las 130 hectáreas. No estimó aceptable que el Ejecutivo diga que los pequeños están considerados; que hay un nuevo instrumento y que ahora es hasta el 90% del subsidio, si lo gravitante es que no tienen acceso. Representó su molestia porque el planteamiento se ha dicho en todos los tonos, pero sin que se quiera entender lo que se les dice.

El señor Director de Presupuestos formuló tres precisiones sobre el tema de riego. La primera, tal como lo explicaba el señor Subdirector: la cantidad de recursos puestos en la asignación se han estabilizado en función de los requerimientos del año en curso y creciendo.

En segundo lugar, Su Señoría consulta algo que ha sido bien escuchado y que no se limita sólo a los recursos de la asignación 33.01.002 y su glosa sino que incide en una institucionalidad que se debe y se quiere perfeccionar; agregó que la Dirección de Presupuestos entiende que en el Instituto de Desarrollo Agropecuario hay muchas cosas en las que avanzar o que modernizar; no obstante, lo anterior, bien se sabe que cuando se presenta la evaluación de programas gubernamentales hay recomendaciones de materias en las que se necesitan rediseños sustantivos y en algunas otras, lo procedente es el cierre del programa. En ese contexto, señaló, existe pleno acuerdo con el Honorable Diputado señor Tuma de perfeccionar institucionalmente la forma en que estos recursos lleguen a los pequeños agricultores. La cuestión radica, explicó, que se marcan los recursos y por distintos problemas, como los que menciona Su Señoría, no se pueden asignar a los pequeños no obstante que se marcó el 50% de los recursos y sólo el 33% llega a los pequeños; no porque no existan sino porque no cumplen ciertos requisitos y en la función de producción es menester perfeccionarlos.

La tercera precisión: el problema no está relacionado ni con el nivel de recursos en esta asignación ni con las glosas sino con un compromiso que se debería establecer y es parte de lo que se está planteando con el Ministerio de Agricultura, la Comisión Nacional del Riego y, en especial, también en el Instituto de Desarrollo Agropecuario para dejar un compromiso establecido en el protocolo donde justamente se pueda llegar a la población que menciona el Honorable señor Diputado.

El Honorable Diputado señor Dittborn manifestó que nota la ausencia en este programa del subsidio que fue aprobado para temas de energía solar,

El señor Subdirector de Presupuestos manifestó que el subsidio a la construcción de viviendas térmicas está en el presupuesto del Ministerio de la Vivienda.

El señor Director de Presupuestos aclaró que si se hace referencia a la franquicia tributaria a la constructora se trata de un gasto tributario.

El Honorable Diputado señor Dittborn manifestó su disconformidad con la asignación de \$ 4.000 al Teatro de la Teletón, dado que es un recinto para el cual se pueden obtener recursos de muchas otras maneras, tales como donaciones de empresas, arrendamiento del mismo, pero entiende que aquella institución debe tener muchas otras prioridades relacionadas con la atención directa de los centros de rehabilitación y le parece que éste sería un uso más adecuado que amoblar un teatro que será usado muy esporádicamente por la Fundación. Manifestó que en la glosa hay un error porque la indicación la individualiza como glosa 10 en circunstancia de que corresponde a la glosa 13.

Anunció que presentará una indicación para intercalar la preposición “hasta”, antes del guarismo “\$4.000.000”.

- -

A continuación, **el señor Presidente accidental Honorable Senador señor García** puso en discusión las indicaciones formuladas al presente programa.

A la glosa 12 asociada a la asignación 33.01.029 “Bosque Nativo Ley N° 20.283”, de este Programa, le fueron formuladas dos indicaciones:

La primera de los Honorables Senadores señores Naranjo y Sabag y Diputado señor Jaramillo, para sustituir la glosa 12 por la siguiente.

"Durante el año 2010, los artículos 2° número 4), 19, 52 y 2° transitorio de la ley 20.283 no regirán respecto de las especies clasificadas como "fuera de peligro", pudiendo la Corporación Nacional Forestal autorizar planes de manejo para dichas especies."

-La indicación fue declarada inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en razón de lo prescrito por los artículos 65 inciso tercero de la Constitución Política de la República y 24° de la ley N° 18.918.

Posteriormente, en atención a que la indicación de Su Señoría se refería a una materia que es de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, **S. E. la señora Presidente de la República formuló una indicación de similar finalidad**, cuyo tenor es el siguiente:

50 TESORO PÚBLICO

Capítulo 01: Fisco

Programa 02: Subsidios

Reemplázase la glosa 12 en la asignación 029 "Bosque Nativo Ley Nº 20.283" por la siguiente:

"Durante el año 2010, los artículos 2º número 4), 19 y 52 de la ley 20.283 no regirán respecto de las especies clasificadas como "fuera de peligro", pudiendo la Corporación Nacional Forestal autorizar planes de manejo para dichas especies."

-Vuestra Subcomisión aprobó la indicación de S. E. la señora Presidente de la República, sin modificaciones, por la unanimidad de sus miembros presentes Honorables Senador señor García y Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

A continuación, **S. E. la señora Presidente de la República formuló una indicación** que consta de tres numerales con el objeto de incluir la asignación 33.01.030 "Otros Subsidios", a este Programa, que es del siguiente tenor:

1) 50 TESORO PÚBLICO

Capítulo: 01 Fisco

Programa: 02 Subsidios

Para agregar al subtítulo 33 Transferencias de Capital, ítem 01 Al Sector Privado, la siguiente asignación y glosa asociada:

	<u>Miles de \$</u>
030 Otros Subsidios	4.000.000

Glosas

"13 Con cargo a esta asignación, podrán transferirse \$ 4.000.000 miles a la Fundación Teletón para el financiamiento de la construcción y equipamiento de inmuebles de su propiedad destinados a actividades culturales, de acuerdo al programa de caja elaborado por la Dirección de Presupuestos."

2) 50 TESORO PÚBLICO

Capítulo 01: Fisco

Programa 03: Operaciones Complementarias

Para reemplazar en el ítem 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A otras Entidades Públicas asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, el guarismo "762.639.226" por "758.639.226".

- 3) Como consecuencia de esta indicación, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

En relación con el numeral 1) de esta indicación, el Honorable Diputado señor Dittborn pidió dividir la votación entre la asignación 33.01.030 que se incorpora y la glosa 13 que se propone asociar a ésta.

-Puesta en votación la asignación 33.01.030, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, los Honorables Senador señor García y Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

Votada la glosa 13 se produjo empate, por la aprobación votaron los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma y por el rechazo el Senador señor García y el Diputado señor Dittborn.

Repetida la votación, hubo dispersión de la votación, al votar por la aprobación los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma, por el rechazo el señor Dittborn, y la abstención del Senador señor García.

-Con arreglo al artículo 178 del Reglamento del Senado, por incidir la abstención en que la votación quedara sin resolverse, se llamó a segunda votación produciéndose el mismo resultado precedente. En consecuencia, se aplicó la disposición reglamentaria y resultó aprobada la glosa por mayoría de votos.

En seguida, **el Honorable Diputado señor Dittborn presentó dos indicaciones** para modificar la glosa 13, precedentemente votada.

Con la primera, propone sustituir el texto de la mentada glosa 13, por el siguiente:

“13.- Con cargo a esta asignación podrán transferirse hasta \$ 4.000.000 miles a hospitales o centros de rehabilitación que pertenezcan o tengan contratos de atención con Fundación Teletón.”.

-La indicación fue declarada inadmisibles por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, en razón de lo prescrito por los artículos 65 inciso tercero de la Constitución Política de la República y 24 de la ley N° 18.918.

Con la segunda propone intercalar la preposición "hasta" entre las palabras "transferirse" y la frase "\$ 4.000.000 miles".

-Puesta en votación la indicación de Su Señoría fue aprobada por mayoría. Votaron por la aprobación los Honorables Senador señor García y Diputados señores Dittborn y Tuma, y por el rechazo el señor Súnico.

-Los numerales 2 y 3 de la indicación de la Presidente de la República fueron aprobados por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, los Honorables Senador señor García y Diputados señores Dittborn Súnico y Tuma.

-El Programa fue aprobado, con las modificaciones pertinentes, en todas sus asignaciones y glosas, con los votos de la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senador señor García y Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

Programa 03 Operaciones Complementarias

Considera gastos por \$ 1.417.858.284 miles en moneda nacional, y por US\$ 2.605.843 miles en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto vigente contempla una asignación cuyo monto total, una vez ajustada la diferencia por reajuste y por gastos

aprobados por leyes especiales, expresado en pesos del 2009, ascendente a la suma de \$ 1.684.732.261 miles, por lo que las erogaciones presupuestadas para el 2010 importan una variación real de -15,8%.

Asimismo, en lo que se refiere a la cuenta en moneda extranjera, el monto presupuestado en 2009 fue de US\$ 3.034.087 miles, por lo que la suma proyectada para el año 2010 representa una variación de -14,1%.

El señor Granados, Subdirector de Presupuestos, destacó que el subtítulo 23 “Prestaciones de Seguridad Social”, en su ítem 01 “Prestaciones Previsionales”, consulta dos asignaciones.

En primer término, hizo referencia a la asignación 001 “Jubilaciones, Pensiones y Montepíos”, asociada a la glosa 02 posibilita, con cargo a los recursos de esta asignación, que se puedan otorgar 450 nuevas pensiones conforme a la ley N° 18.056, las que se incrementarán en el mismo número de las pensiones extinguidas en 2009 que no se hubiere utilizado para decretar nuevos beneficios y de las que se extingan en 2010, de acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministerio de Hacienda. El monto de la asignación propuesta es de \$ 19.242.664 miles que se compara a la del año precedente que, en pesos inflactados y con el efecto del reajuste incorporado asciende a \$17.533.110 miles, lo que representa un aumento del 9,8%, en términos reales.

Refirió que la glosa mentada, en su inciso segundo, tiene una indicación respecto del límite de pensiones de gracia.

Respecto de la asignación 005 “Fondo Seguro Social de los Empleados Públicos”, con un monto de apertura, explicó que corresponde al aporte que efectúa el Estado para cubrir el déficit que se produzca en el fondo de desahucio de los empleados públicos; es un mes por año de las remuneraciones imponibles al momento de retirarse con un máximo de 24 sueldos, concluyó.

A continuación, abordó el ítem 02 “Prestaciones de Asistencia Social”, del subtítulo en examen, específicamente la asignación signada bajo el número 003 “Garantía Estatal Pensiones Mínimas”, en la que se establece un monto de \$ 95.778.681 miles, suma que representa un crecimiento de 2,4% en relación con la Ley de Presupuestos 2009. Indicó que esta línea se aminora por efectos de la reforma provisional y el objeto de esta prestación es financiar el pago de pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia a afiliados del nuevo sistema previsional.

El señor Subdirector prosiguió con la asignación 001 “Indemnización de Cargo Fiscal”, del ítem 03 “Prestaciones Sociales del Empleador”, que, por imperio del artículo 148 de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, establece que en caso de supresión del empleo por reestructuración o fusión, los funcionarios de planta que cesaren en sus cargos por no ser encasillados en las nuevas plantas y que no tengan requisitos para la jubilación, tendrán derecho a recibir una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes por cada año de servicio con un tope de seis. Refirió que el gasto ejecutado es mínimo y que se trata de una asignación de apertura que es imprescindible mantener.

Continuó su examen del programa con la consideración de las distintas asignaciones que conforman el subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, en la cual se agrupan tres ítems, que corresponden a las que se hacen, respectivamente, “Al Sector Privado” (01), “Al Gobierno Central” (02), y “A Otras Entidades Públicas” (03).

Dentro de la primera agrupación, aclaró que la asignación 008 “Reintegro Simplificado Gravámenes a Exportadores”, desde enero de 2003, queda vigente sólo el reintegro del 3% del valor de los productos exportados que contengan al menos un 50% de insumos importados. Señaló que esta asignación se cifra en \$ 1.597.115 miles para 2010, la que en el presupuesto en ejecución se estima que irrogará egresos, en pesos inflactados absorbiendo el efecto del reajuste y de la aplicación de leyes especiales, por un monto total ascendente a \$ 773.624 miles; en consecuencia, decrece en un 106,4% que se explica por el alto nivel de ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2009 que registra \$ 1.050.251 miles.

La asignación 009 “Otras Devoluciones”, expuso, agrupa en general a las que deben efectuarse al sector privado, tales como pagos en exceso, retenciones, descuentos indebidos y otros análogos, es decir, todo lo que no constituye devolución de impuestos o de aduanas. Explicó que se proyecta un aumento de 32,3% con una asignación de \$ 2.639.000 miles para el año 2010.

En lo tocante a la asignación 010 “Indemnización Bienes Confiscados Ley N° 19.568”, explicó que para 2010 se estima una disminución de -30,6%, que corresponden al equivalente al pago compensatorio que realiza el Estado a personas naturales y jurídicas que hayan sido privados del dominio de sus bienes. Su monto en el presupuesto 2010 alcanza a \$ 338.091 miles, comparable con la cantidad de \$ 487.463 miles puesta en la línea del año 2009. Complementó la información con la referencia a que esta ley termina el año 2011 y que actualmente ya se encuentra en la fase decreciente de la satisfacción de estos créditos.

La asignación 011 “Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley N° 19.728” se explica, indicó, porque es continuidad del precepto que ordena, a partir del 2008, que el aporte fiscal a dicho Fondo asciende a la totalidad de las 225.792 unidades tributarias mensuales señaladas en la letra c) del art. 5° de la ley N° 19.728. Lo anterior da razón de que el crecimiento de -5,3% recoge el efecto del ajuste de inflación, en relación con la asignación contemplada para 2009. En consecuencia, se está en régimen.

En virtud de la Reforma Previsional, se incorporó en 2009 la asignación 012 denominada Bonificación artículo 20 O decreto ley N° 3.500, de 1980, asociada a la glosa 08 que dispone que, con cargo a esta asignación, se pagará la bonificación que establece el mentado artículo 20 O, introducido por el número 13 del artículo 91 de la ley N° 20.255, la que se financiará mediante transferencias de recursos incluidos en la Provisión para Financiamientos Comprometidos. Por la razón antedicha se estableció una cuenta de apertura cuya ejecución al 31 de agosto de 2009 se cifra en \$ 44.800 miles, en pesos corrientes, mientras que la asignación presupuestada para 2010 bajo la denominación “Bonificación Ahorro Provisional Voluntario Ley N° 20.055” asciende a \$ 15.054.370 miles.

A continuación, delineó que la asignación 030 “Reembolso Gasto Electoral a Candidatos y Partidos Políticos Ley N° 19.884”, por \$ 21.819.974 miles, es una estimación del financiamiento de gastos de las campañas electorales en que incurran los candidatos y los partidos políticos que presenten candidatos cuyo reembolso está determinado por aquélla y que correspondería pagar en aquel ejercicio presupuestario. El monto previsto para 2010 crece en un 18,2% frente a la asignación contenida en el presupuesto en ejecución que, actualizada a valores en pesos de 2010 y con la absorción del efecto reajuste y aplicación de leyes especiales, alcanza un monto total de \$ 18.463.869 miles. Explicó que su distribución importa en \$ 14.000 millones para elecciones presidenciales y \$ 7.800 millones para elecciones parlamentarias.

Comprometió la memoria de cálculo para el efecto de aclarar las dudas planteados por señores Parlamentarios.

A continuación, trató, conjuntamente, las asignaciones 040 “Desembolsos Aplicación Ley N° 19.030”, que registra los dos conceptos de desembolsos que tiene el Fisco por aplicación del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo: pago del crédito y reintegro a los exportadores del impuesto pagado, y la 042 “Desembolsos Aplicación Ley N° 20.063”, que son de de apertura. Sus objetivos, sintetizó, apuntan a operar una compensación del diferencial de precios de venta interno del petróleo y sus derivados. Lo anterior se determina por intermedio de la estimación de precios que realiza la Comisión Nacional de Energía.

En lo que se refiere al ítem 02, correspondiente a transferencias “Al Gobierno Central”, expuso que la asignación 002 “Préstamos Externos” constituye una cuenta de registro de los recursos que se continúan ejecutando y se traspasan a la Corporación de Fomento de la Producción, uno por KFW para inversiones en pymes por \$ 9.831.200 miles y un crédito BID para las Agencias Regionales de Desarrollo para implementación de programas de mejoramiento de la competitividad por un monto de \$ 3.710.097 miles. Para 2010, en consecuencia, se contemplan transferencias por un monto de \$ 14.244.594 miles, comparables con \$ 13.744.416 miles, en 2009, con una variación de 3,6% que se explica por el crecimiento asociado al crédito KFW

Prosiguió su exposición **el señor Subdirector de Presupuestos** con la asignación 004 “Otras”, que corresponde a la transferencia de la recaudación de las multas por aplicación de la Ley de Pesca y Acuicultura en la parte que le corresponde al Servicio Nacional de Pesca para el Fondo de Pesca Artesanal, equivalente al 50 % de su rendimiento. El monto presupuestado para 2010 es de \$ 152.250 miles, que expresa una disminución real de -5,8, en relación con el ejercicio presupuestario en curso.

Para cerrar el estudio de las asignaciones correspondientes al subtítulo 24, abordó las del ítem 03, esto es, transferencias corrientes “A Otras Entidades Públicas”, de las cuales la 101 “Transferencias y Devoluciones Varias” da cuenta, entre otras operaciones, de la parte de las multas que, por aplicación de la Ley de Pesca y Acuicultura, le corresponde a las Municipalidades. Aseveró que esta asignación muestra un aumento de 56,9% al compararla con la cifra presupuestada en 2009, en que el gasto estimado asciende a \$ 323.379 miles, en moneda inflactada, como lo expresa la cifra otorgada para 2010 que es de \$ 507.500 miles.

A continuación, detalló la asignación 104 “Provisión para Financiamientos Comprometidos”, por un monto de \$ 762.639.226 miles, que tiene un aumento de 46,8% respecto de la misma provisión en el ejercicio 2009, una vez incorporado el efecto del reajuste y leyes especiales. La provisión está asociada a la glosa 10, que establece que se podrán efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el decreto ley N° 1.263, de 1975, e incluidos en la presente ley, que determine el Ministerio de Hacienda, los que no podrán exceder de \$ 140.000.000 miles. Con todo, el Presidente de la República, mediante uno o más decretos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, podrá incrementar dicha cantidad hasta en \$ 84.000.000 miles, con cargo a reducciones de los aportes considerados en el Programa 05 de esta Partida.

Prosiguió **el señor Subdirector de Presupuestos** con el análisis de las asignaciones, y se refirió a la signada bajo el número 105 “Tribunal Constitucional” cuyo incremento de un 42,2% eleva los recursos presupuestarios de \$ 1.988.739, en 2009, a \$ 2.828.651 miles, en el año próximo, que incorpora parte de los recursos para el Palacio Ariztía.

Refirió, seguidamente, la asignación 107 “Aporte al Fondo Común Municipal”, por \$ 20.000.000 miles, incorpora los recursos anunciado el 21 de mayo por S. E. la señora Presidente de la República; crece en un 149,8%, respecto de 2009 en que esta línea presupuestaria, inflactada en pesos de 2010 y con el efecto de ley de reajustes más leyes especiales, alcanzó a \$ 8.006.212 miles. Se encuentra asociada a la glosa 12, sobre la cual, explicó que incluye \$ 8.020.656 miles, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 letra b) del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales y, además, dispone que el resto de los recursos consultados en esta asignación se distribuyan de igual manera que el monto anterior.

Indicó en relación con la asignación 108 “Tarifas de Cargo Fiscal en Acuerdos, Convenios o Tratados Internacionales”, que el factor relevante es el convenio de acuerdo por almacenamiento boliviano en el puerto de Arica, que es un monto fijo de US\$ 1 millón. Con todo, expuso que la asignación decrece en un orden de -4,2%, al disminuir en 2010 el monto asignado a \$ 2.041.876 miles, comparables con el monto de la misma para 2009, expresado en pesos de 2010, que asciende a \$ 2.130.739 miles.

Destacó que la asignación 110 “Consejo para la Transparencia”, asciende a \$ 2.783.210 miles, con un crecimiento del 48,9% respecto del presupuesto en ejecución que, debidamente actualizado y expresado en pesos de 2010, importa una transferencia desde el Tesoro Público de \$ 1.869.630 miles. La asignación se halla asociada a la glosa 13, cuyo objetivo es favorecer la ejecución de la ley N° 20.285, al hacer posible que con cargo a estos recursos se financien todo tipo de gastos, incluidos los del personal que dicha ejecución demande. Con todo, la glosa tiene una redacción nueva, al agregar a continuación del punto final que pasa a ser seguido, la siguiente oración: “El presupuesto correspondiente será sancionado por resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 2009.”.

En referencia a la asignación 111 “Tribunal Calificador de Elecciones”, el monto presupuestado asciende a \$ 360.652 miles, en comparación con \$ 824.019 miles para 2009, explica una disminución de su presupuesto del orden de -56,2%.

A su vez, la asignación 112 “Tribunales Electorales Regionales” tuvo una expansión presupuestaria del 5,7% al asignársele \$ 1.794.225 miles, en relación con la suma de \$ 1.698.126 miles para el ejercicio 2009 en ejecución, debidamente ajustado por el efecto de la ley de reajustes y leyes especiales.

A su turno, presentó la asignación 120 “Programa de Contingencia contra el Desempleo”, asociada a la glosa 16, constituye una cifra de apertura que se ejerce, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

A continuación, **el señor Subdirector de Presupuestos** expuso que la asignación 121 “Tribunal de Defensa de la Libre Competencia” tiene un monto de \$ 1.009.641 miles, con un aumento del gasto autorizado de un 6,2%.

La asignación 122 “Provisión para Distribución Suplementaria” asciende a la suma de \$ 168.000.000 miles, Se encuentra asociada a la glosa 17 nueva en cuya virtud se autoriza a que con cargo a estos recursos se efectúen aportes a organismos del Sector Público, definidos en el decreto ley N°1.263, de 1975, e incluidos en la presente ley, que determine el Ministerio de Hacienda, hasta el 31 de julio de 2010, extinguiéndose esta autorización respecto del monto que no conste en decretos ingresados a la Contraloría General de la República hasta dicha fecha inclusive. En su párrafo segundo, prevé que las limitaciones anteriores no rijan respecto de los recursos de este ítem que se consideren como fuente de financiamiento en los respectivos informes financieros de proyectos de ley ingresados al Congreso Nacional hasta el 31 de julio de 2010, que irroguen gastos durante el ejercicio.

Respecto de la asignación signada bajo el número 123 “Bonificaciones y Asignaciones Variables”, con \$ 80.000.000 miles, con una variación real de 31,4% respecto del año en curso; precisó que constituye, también, una provisión que no se pone en el presupuesto de las instituciones públicas sino en esta cuenta, para transferirla en función de los resultados de los servicios, y con cargo a la cual se cubren las asignaciones que se pagan por causa de programas de mejoramientos de gestión.

Las asignaciones 125 “Cumplimiento Artículo 29 - Ley N° 20.313”, por un monto de \$ 2.473.417 miles, y 126 “Cumplimiento Artículo 30 - Ley N° 20.313”, por \$ 3.605.645 miles, financia la bonificación para funcionarios municipales de las municipalidades que señala la ley que la nomina, mientras que la segunda está definida para personal asistente de la educación que se desempeña en establecimientos educacionales de zonas extremas.

Respecto del subtítulo 26 “Otros Gastos Corrientes”, señaló que las asignaciones “001 Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas”, del ítem 02 “Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad” y el ítem 03 de aquél, “2% Constitucional”, así como en el Subtítulo 32 “Préstamos”, la asignación 001 “Crédito Fiscal Bienes de Capital de Origen Nacional Ley N° 18.364”, en el ítem 04 De Fomento, son todas cuentas de apertura.

También lo son de apertura, en el Subtítulo 30 “Adquisiciones de Activos Financieros”, las asignaciones itemizadas 01 “Compra de Títulos y Valores”, 02 “Compra de Acciones y Participación de Capital” y 99 “Otros Activos Financieros”, del que en el presupuesto 2009 incluida la 01 que en el presupuesto de 2009 especificaba los recursos asignados en moneda nacional que fueron de \$ 798.325.870 miles, expresados en pesos de 2010 e incorporados en esa suma los efectos de variación por ley de reajustes y leyes especiales, comparables con la suma de \$ 10 miles que consignan las cuentas de apertura. Respecto de la 01, se postulan para el próximo año, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses, US\$ 2.603.803 miles, con un decremento del -14,1%, respecto de la asignación del año 2009 que ascendió a US\$ 3.032.047 miles.

En lo correspondiente al Subtítulo 33 “Transferencias de Capital”, ítem 02 “Al Gobierno Central”, la asignación 001 “Patentes Mineras FNDR Ley N° 19.143” que asciende a \$ 16.101.038 miles, la que abordó en conjunto con la asignación 001 denominada, también, “Patentes Mineras Municipalidades Ley N° 19.143”, del ítem 03, de monto idéntico, explicó que el citado texto legal establece que el producto de aquéllas es, en partes iguales, de beneficio municipal y regional; el aumento, en ambos casos, es del 10%. En el caso de los gobiernos regionales, prosiguió, la parte que les corresponde a cada uno de éstos se les entrega de acuerdo con el programa de caja de la Dirección de Presupuestos; tratándose de los municipios, agregó, le corresponde hacerlo al Servicio de Tesorerías, en el mes siguiente al de su recaudación.

A continuación prosiguió con la relación del ítem 02 cuya asignación 002 “Fondo de Magallanes Ley N° 19.275”, anunció que se presupuesta la suma de \$ 3.795.593 miles, con un crecimiento del 18,5% respecto del ejercicio anterior..

En las asignaciones 004 y 005 se consignan, respectivamente, las transferencias a “Recursos Fondos de Infraestructura”, que suman una cantidad \$ 40.093.982 miles, consistentes con las aprobaciones del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y cuya causa jurídica son los pagos de subsidios y compromisos contingentes que debe hacer el Fisco en virtud de los contratos de concesiones para infraestructura a los concesionarios cuyos proyectos no son en un 100% de rentabilidad privada y a “IVA Concesiones” cifrada en \$ 94.944.243 miles, que se explica

porque, al no generar ingresos en la etapa de construcción de carreteras, el concesionario no puede hacer efectivo su crédito por el tributo pagado. Respecto de los montos presupuestados para 2010, destacó que la asignación 004 disminuye levemente en -2,7% mientras que la 005 crece en 78,2%, en términos reales, respecto de las asignaciones en actual aplicación.

Explicó que las asignaciones 33.02.016 actualmente denominadas “Casinos de Juego Gobiernos Regionales Ley N° 19.995” y 33.03.016 “Casinos de Juego Municipalidades Ley N° 19.995”, cada una de ellas por \$ 7.225.171 miles, cuyo crecimiento se cifra en un porcentaje de 2.013,1%, corresponden a sendas transferencias de recursos que, respectivamente, se hacen al Fondo Nacional de Desarrollo Regional y a los municipios de la región, por un monto equivalente al 50% del producto de la recaudación de patentes de funcionamiento de casinos.

De un modo similar, indicó que las asignaciones 33.02.040 “Patentes Geotérmicas FNDR Ley N° 19.657”, cuyo monto asciende a \$ 20.439 miles, tiene por causa la transferencia al Fondo Nacional de Desarrollo Regional del equivalente al 70% del producto de la recaudación de patentes por la concesión de explotación de energía geotérmica, y la 33.03.040 Patentes Geotérmicas Municipalidades Ley N° 19.657, por un monto de \$ 8.759 miles son los recursos destinados a municipalidades que equivalen al 30% del producto de la recaudación antedicha. En los dos casos, el monto de la transferencia disminuyó en -8,8%.

Prosiguió la descripción con una referencia a las asignaciones 050 “Al Fondo de Reserva de Pensiones” y 060 “Al Fondo de Estabilización Económica y Social”, que tienen la estructura de cuentas de apertura por US\$ 10 miles, y están establecidos como programas presupuestarios autónomos en esta misma Partida.

El señor Subdirector de Presupuestos, en relación con el ítem 03, que corresponden a transferencias “A Otras Entidades Públicas” que no son susceptibles de ser consolidadas, indicó que, además de la asignación 001 “Patentes Mineras Municipalidades Ley N° 19.143, ya analizada, las restantes están presentadas en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses con sendas asignaciones de apertura: la 002, dijo, es para el “Aporte de Capital a Organismos Financieros Internacionales” US\$ 10 miles, corresponde a la imputación de los pagos variables a que da lugar la participación de Chile en esta clase de entidades de las cuales es socio; las asignaciones 014 “Fondo de Estabilización de Precios de Petróleo” por US\$ 10 miles y la 015 “Aplicación Fondo de Estabilización de Precios de Petróleo”, por US\$ -10 miles, y las asignaciones 414 “Fondo Estabilización Ley N° 20.063” US\$ 10 miles, y su contrapartida la 415 “Aplicación Fondo Estabilización Ley N° 20.063”, por US\$ -10 miles.

Respecto al subtítulo 24, ítem 03, asignación 110, Consejo para la Transparencia, por MM\$2.783.210, **el Honorable Senador señor García** hizo presente que la Subcomisión recibió a la directiva de aquella entidad, quienes manifestaron dos planteamientos: uno, la solicitud que hicieran para este año de un suplemento presupuestario por \$336.506 millones y que a la fecha no han tenido información oficial del resultado de aquella gestión, y dos, que para dar cumplimiento a la ley que los creó presentaron y convinieron con la Dirección de Presupuesto para el 2010 una cifra de \$4.008.159 millones, de manera que existe una diferencia de \$1.280 millones aproximadamente. Al respecto, solicitó que se informara sobre el particular.

El señor Director de Presupuestos precisó que la primera consulta tiene que ver con el presupuesto 2009 y no está relacionada con el del 2010, en la que el Consejo para la Transparencia hizo una solicitud de mayores recursos y el Ejecutivo dio los aportes consultados en esa solicitud con la limpieza de la proposición propiamente tal, pero, básicamente, en un 95% de su petición está decretada por la Dirección de Presupuestos, de la que se habría tomado razón por la Contraloría General de la República, según lo entiende de una información enviada por dicho Consejo de la que están al tanto. En ese contexto, reiteró el apoyo que el Ejecutivo, mediante la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección de Presupuestos le han dado a esta importante ley desde su implementación. Recordó que en su calidad de Director fue citado a algunas sesiones del Congreso en que se aprobó esta ley, con el objeto de entregar información respecto a cuántos eran los recursos que involucraba el mencionado Consejo y que el informe financiero presentado en aquella oportunidad indicaba que según los cálculos que se habían estimado, era de menos de 700 millones de pesos anuales en régimen. Efectivamente, continuó, el primer año, el 2009, llegaron a la conclusión que tenían que haber recursos por 2,5 veces más que aquel monto. De esta manera y así fue aprobado en el Parlamento, se despachó el proyecto de ley.

Para el 2010, informó que escucharon al Consejo respecto de los recursos solicitados e incrementaron desde \$ 1.800 millones a \$ 2.700 millones, aproximadamente, que representa un crecimiento en torno al 48,9% de los recursos 2010 versus los del 2009, es decir, cuatro veces los recursos presentados en el informe financiero del debate parlamentario 2007 y 2008. En ese contexto, dijo, han conversado con el Consejo y tal como el Ejecutivo tuvo a bien apoyar en el 2009 procesos que ocurren durante el año, estarán disponibles en lo que a la Dirección le compete hasta el 10 de marzo, para seguir apoyando la implementación de esta ley. De esta manera el Ejecutivo ha sometido a consideración en la ley de presupuesto del 2010, la cifra de \$ 2.783.210 miles, la que, reiteró, implica un incremento de más de un 48% respecto de lo aprobado el año pasado.

El Honorable Senador señor García expresó que de lo expuesto se debe entender que la posición del Ejecutivo es mantener la asignación en los términos que viene señalado en el proyecto y, a continuación, sometió a votación la asignación.

-Al votar el subtítulo 24, ítem 03, asignación 110, Consejo para la Transparencia, por MM\$2.783.210, se produjo un doble empate, votaron por la afirmativa los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma y por la negativa el Honorable Senador señor García y el Honorable Diputado señor Dittborn. Repetida la votación, se produjo el mismo resultado, quedando en consecuencia rechazada la asignación 110.

A continuación, **el Honorable Senador señor García** refirió que la asignación 122, Provisión para Distribución Suplementaria por MM\$168.000.000, tiene asociada la glosa 17.

Sobre el particular, **el Honorable Diputado señor Dittborn** formuló indicación para reemplazar, en la glosa 17, a continuación de la frase Ministerio de Hacienda, las palabras “hasta el 31 de julio de 2010” por “a partir del 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2010”.

El señor Presidente, Honorable Senador señor García, procedió a declararla inadmisibile en conformidad al inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

No obstante lo anterior, Su Señoría expuso al señor Director de Presupuestos que en los términos en que está redactada la glosa 17, la asignación podría ser gastada en su totalidad antes del 11 de marzo del 2010, con lo cual, al próximo gobierno le quedaría una cantidad cercana a cero, y consultó cuál es la razón para fijar el plazo hasta el 31 de julio, e instó a permitir que los recursos se puedan gastar durante el transcurso del año, obviamente, a partir del 11 de marzo o 1 de abril del 2010.

El señor Director de Presupuestos recordó que el Ejecutivo en su presentación tanto del Estado de la Hacienda Pública como del Informe Finanzas Públicas, explicó que en el presupuesto del Tesoro Público de este año quedaría una provisión para ejecución suplementaria que fuera creada en el debate del 2005 para la ley de presupuesto del año 2006. Preciso que en el contexto y en la regulación que así fue creada en la administración del ex Presidente señor Lagos, se generó una cantidad de recursos para partir con el programa desde el primer día. Enfatizó que ese es el espíritu de esta asignación, que la próxima administración comience desde su inicio a ejecutar sus recursos.

Indicó que hay dos razones para establecer la fecha hasta el 31 de julio que señala la glosa 17. La primera apunta a que se quiso repetir el ejercicio que se hizo con el presupuesto del año 2006, debatido en esta Subcomisión, respecto de las características que se colocaban como prohibición de distribución complementaria y en qué parte del año distribuirlo, y la segunda, tiene que ver con la administración financiera, es decir, que mientras más pronto salgan estos recursos del Tesoro y sean asignados a partidas o ministerios, la probabilidad de la ejecución de estos recursos se hace durante el año y no queda sólo en saldos finales de caja, de manera que no tiene efectos concretos como estímulo, entendiendo, agregó, que son 300 millones de dólares, aproximadamente, cifra muy significativa en el contexto del delta de recursos que ya habían como estímulo para el año 2010. En resumen, dijo, el espíritu es que para la próxima administración, así como se presentara en el 2005, se presenta en el 2009, para que sea ejecutada por la próxima administración y el límite al 31 de julio tiene una razón de administración financiera respecto del efecto fiscal de los recursos para que sean ejecutados como estímulo fiscal durante el 2010.

El Honorable Diputado señor Súnico manifestó que de la explicación dada por el representante del Ejecutivo, entiende que no habría dificultad para que se aplicara desde el 11 de marzo en adelante, de manera que podría formularse una indicación para establecerlo. Sin embargo, respecto a la fecha del 31 de julio, enfatizó que ella es clave si se quiere gastar los recursos para cualquier gobierno, pues, agregó, es difícil ejecutar financieramente recursos en período pos electoral. Además, acotó, así lo obtuvo la señora Presidente cuando asumió, de manera que debiera ser lo mismo para la próxima administración.

El Honorable Diputado señor Dittborn compartió el planteamiento de Su Señoría y resaltó que si ese es el espíritu del Ejecutivo no debiera haber inconveniente en reflejarlo en la letra de la glosa correspondiente. Indicó que desde la perspectiva del argumento final del Director de Presupuestos en el sentido de que es mejor gastar antes que después, se podría gastar todo en el mes de enero lo cual, desde el punto de vista fiscal, podría ser mejor, ya que no habría ninguna posibilidad que quedara un saldo final de caja, pero eso, acotó, rompería el espíritu. De esta manera, al colisionar estos objetivos, solicitó al Ejecutivo dejar por escrito la fecha 11 de marzo o 1 de abril, además de consignar que lo que no se gastara en la fecha final, sea julio o septiembre, esta última propuesta en su indicación, volviera automáticamente a provisiones para fondos comprometidos a fin de que se pudiera gastar en otras iniciativas.

El señor Director de Presupuestos aclaró que al tenor de la glosa 17, se desprende que la nueva administración a través del Ministerio de Hacienda y de la Dirección de Presupuestos, haga los decretos y asigne esos recursos antes del 31 de julio, para que así, efectivamente,

luego puedan ejecutarse. Preciso que aquella no expresa que se gasten los recursos antes del 31 de julio; sin embargo, dijo, si se posterga ese plazo, el efecto es que se dejará empozado los recursos en el Tesoro Público y, si bien, van a poder traspasarlos, con seguridad una cantidad importante como son los 300 millones de dólares puede que no sean ejecutados.

-Al votar la glosa 17, se produjo un doble empate, votaron por la afirmativa los Honorables Diputados señores Súnico y Tuma y por la negativa el Honorable Senador señor García y el Honorable Diputado señor Dittborn. Repetida la votación, se produjo el mismo resultado, quedando en consecuencia rechazada la glosa 17.

En seguida, la Subcomisión analizó **la indicación formulada por S.E. la señora Presidente de la República** para reemplazar, en el Programa 03, Operaciones Complementarias, el inciso segundo de la glosa 02, en la asignación 001, Jubilaciones, Pensiones y Montepíos, por la siguiente:

"El límite a que se refiere el inciso anterior podrá incrementarse hasta en 952 nuevas pensiones de gracia. De éstas, hasta 150 beneficiarán a ex trabajadores de la ex empresa Carbonífera Schwager, que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener a lo menos 50 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años de trabajos al interior de la mina, y c) Haber egresado del yacimiento entre los años 1990 y 1994. Hasta 468 serán asignadas a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A., que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener entre 45 y 65 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años en el yacimiento Lota de ENACAR S.A., o de 5 años, para quienes hayan sido parte de programas de empleo y c) Haber egresado del yacimiento al momento de su cierre el año 1996. Adicionalmente, hasta 114 pensiones beneficiarán a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A. que, habiendo cumplido con los requisitos generales, y los señalados en las letras a) y b) precedentes, hayan egresado entre los años 1992 y 1995. Hasta 200 pensiones serán asignadas a ex trabajadores de los yacimientos de ENACAR Carville y ENACAR Colico-Trongol, que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener entre 45 y 65 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 7 años de trabajos al interior de la mina, y c) Haber egresado del yacimiento entre los años 1992 y 2006. Hasta 20 pensiones beneficiarán a jefas de hogar sobrevivientes de ex trabajadores del sector pesquero industrial que hayan sido beneficiarios del Programa establecido por los Decretos Supremos N° 180 y N° 179 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Las beneficiarias de estas pensiones deberán, además, cumplir con los requisitos generales para impetrar el beneficio. Los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos

precedentemente señalados deberán ser presentados al Departamento de Pensiones de Gracia del Ministerio del Interior."

Sobre el particular, **el Honorable Diputado señor Dittborn** consultó si el sector pesquero industrial comprende todo el país y no sólo de la Octava región, a lo cual se le respondió afirmativamente.

-Puesta en votación la indicación, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senador señor García y Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

Por otra parte y como consecuencia de la indicación formulada por S.E. la Presidente de la República al programa 02 Subsidios, la cual consta de tres numerales en que el número 1) agrega la asignación 030 Otros Subsidios por \$4.000.000 miles, y el número 2) modifica el Programa 03, Operaciones Complementaria, para reemplazar en el subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 03 A Otras Entidades Públicas, asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos, el guarismo "762.639.226" por "758.639.226", ambas fueron aprobadas por unanimidad como consta en la parte pertinente de este informe en sus páginas 52 y 54.

Posteriormente, **el Honorable Senador señor García** planteó su inquietud compartida por el Honorable Diputado señor Dittborn respecto a que existe un descalce en los ingresos y en los gastos en pesos y en dólares. Preciso que en pesos se tiene déficit y en dólares hay superávit, de manera que las cifras señalan que la necesidad de financiamiento en moneda nacional se eleva al equivalente de 7.969 millones de dólares, por lo que consulta cuánto es realmente lo que se necesita para poder calzar las cifras entre pesos chilenos y dólares, cuántos dólares será necesario reliquidar o convertir a pesos, y de dónde van a salir aquellos, porque, dijo, evidentemente, en pesos chilenos faltan recursos para financiar el presupuesto, que es la opinión suscrita por los técnicos que los asesoran.

El señor Director de Presupuestos recordó que al presentar el Informe de Finanza Públicas, se le hizo una pregunta similar de manera que tratará de dar una respuesta integral. Al mismo tiempo, observó que existe bastante similitud respecto de otras consultas que ha recibido la Dirección de Presupuestos de técnicos que también están relacionados con el área, y expresó que se encuentran preparando las respuestas lo más acuciosamente posible.

No obstante, explicó que la pregunta está relacionada con distintas materias: una, tiene que ver con los déficits presentado en el proyecto de ley de presupuestos; la segunda, se relaciona con el endeudamiento del artículo 3º de la ley de presupuesto; la tercera, con

los descalces en moneda, desde el momento que existen estimaciones de ingresos y gastos para algunos ministerios en moneda nacional y moneda extranjera; la cuarta, se relaciona con qué tipo de cambio Su Señoría hace la consulta, y, finalmente, ver cómo se financia, si es con el uso de los recursos ya acumulados, o con el endeudamiento, y si este último se hace en pesos o en dólares, es decir, son distintas materias que requieren de una exposición más extensa.

No obstante lo anterior, manifestó que han estimado un déficit del sector público de 1,1 puntos del PIB y que han pedido una estimación o un endeudamiento de 4.500 millones de dólares. Por cierto, expresó, la próxima administración, y así lo han dicho explícitamente, tendrá que definir varias cosas: primero, cómo financia este déficit, si lo hace con los recursos que están en los fondos soberanos o bien lo financia con el marco de endeudamiento que está presentado; segundo, es que como en otros años, si no existe déficit podría haber un superávit por un descalce de monedas, donde también se debería arbitrar para calzar esas monedas respecto de intervenciones en el mercado local, y en ese momento, también, existen definiciones respecto a si se toma endeudamiento o toma recursos que tiene empozados en los fondo soberanos para hacer frente a la situación que Su Señoría describe.

En todo caso, respecto de la materia del año 2009, señaló que hará llegar las proyecciones tanto de ingresos como de gastos en moneda nacional como en moneda extranjera y con su consolidado, a fin de que puedan apreciar, en el ejercicio que ya termina este año, cuál ha sido el esfuerzo que la Dirección ha realizado durante el año. Puede ser posible, agregó, que ello se repita el 2010, para lo cual habría que tener una serie de supuestos para contestar la pregunta formulada. Puntualizó que la cifra que Su Señoría menciona no es la cifra que maneja la Dirección de Presupuestos, hay un déficit que financiar, hay un descalce de monedas y un arbitraje que tendrán que realizar tanto en el 2009, como en el 2010. Aseveró que respecto de esa materia, no será de la actual Administración la decisión de, por ejemplo, cómo se financiará aquello, ni de cómo se hará el endeudamiento, en pesos o en dólares, por ello, insistió en que no da lo mismo respecto a cómo se toma esa cantidad de recursos y financia el descalce que se menciona. Manifestó que respecto del 2009, como se trata de un año ya girado, no hay inconveniente en informar y hacer los análisis respecto a cuáles fueron sus descalces y cómo estuvieron cubiertos, pero no con supuestos de lo que pasaría en el 2010 que es una administración donde sólo estarán dos meses y algunos días.

El Honorable Senador señor García argumentó que tal como pueden entregar la información del año 2009, solicitó información de cómo tienen previsto para 2010 sin perjuicio que será una nueva administración. En definitiva, le interesa saber si dado que hay una recaudación tributaria en dólares por un monto aproximado de US\$ 3.500

millones y que el presupuesto está, básicamente, en pesos, luego, si aquella recaudación tributaria que es en dólares y que proviene de la gran minería, tienen previsto convertirla a pesos para financiar el presupuesto en pesos. Lo pregunta, pues, más allá de cómo se contrate el endeudamiento o de cómo se liquide parte de lo ahorrado, igualmente se tendrá descalce y déficit, por eso, su inquietud apunta a saber si los 3.500 millones de dólares obligará a nuevas operaciones de moneda.

El señor Director de Presupuestos ejemplificó su respuesta diciendo que si se estuviera en un descalce de moneda, con un ingreso en dólares pero un gasto en pesos, que respecto a la pregunta es superavitaria en dólares y deficitario en pesos, la respuesta comprende varias alternativas, y mencionó dos de ellas: una, tomar la facultad de endeudamiento que le otorga el artículo 3º de la ley y capturar pesos del mercado y, dos, tomar dólares que provengan o de endeudamiento o de fondos y liquidarlos. Al final, agregó, no son exactamente lo mismo, de manera que es una decisión que va a tener que tomar la próxima administración de cómo utiliza sus facultades de endeudamiento respecto de dólares a peso. Por ello, insistió en entregar información respecto del 2009, que ya está juzgada y que tiene que ver con los primeros nueve meses del año, con los descalces y su financiamiento.

Indicó que algo similar ocurrió en junio del año pasado al presentar la gestión financiera del sector público y las proyecciones del 2009, en que se les consultó respecto a cómo iban a financiar el déficit que en ese momento era de 4,1 puntos del PIB, y en esa oportunidad la Administración detalló lo que estaban haciendo tanto con el endeudamiento como con la venta de dólares para financiar las necesidades financieras que se tuvo durante el 2009. Con el ejemplo, dijo, espera haber aclarado que no es independiente respecto de lo que se tome en función del endeudamiento y en qué moneda se endeude respecto de la cantidad de recursos que se tendría que operar, en el mercado cambiario vendiendo dólares para financiar pesos. Entienden y de hecho en el ya citado Informe de Finanzas Públicas así se menciona que en el 2010 hay decisiones que se van a tener que tomar respecto de esa materia pero que por cierto van a estar influidas o dependientes de lo que haga la próxima administración a partir del 11 de marzo y con la facultad que tiene el artículo 3º.

El Honorable Senador señor García manifestó su opinión contraria pues, a su juicio, el endeudamiento que está en el referido artículo 3º pasa a ser una fuente de recursos para contribuir al financiamiento del proyecto de presupuestos. Solicitó que la información sobre el 2009 la hicieran llegar a la brevedad con el objeto de analizarla antes del despacho de la ley de presupuestos.

A continuación, se puso en votación el Programa 03, Operaciones Complementarias, el cual fue aprobado con la sola excepción de la asignación 24.03.110 desechada y con las modificaciones expuestas en su oportunidad, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión Honorables Senador señor García y Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

Programa 04 Servicio de la Deuda Pública

Considera gastos por \$ 313.211.054 miles, en moneda nacional y US\$ 118.361 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 206.622.592 miles, cifra expresada en pesos del año 2010, se traduce en una variación positiva de 51,6%. El presupuesto en dólares para el ejercicio presupuestario vigente alcanza a US\$ 576.399 miles, lo que representa una disminución de -79,5%, al hacer idéntico cotejo.

-En consecuencia, el Programa fue aprobado, en todas sus asignaciones y en sus glosas, por la unanimidad de sus miembros presentes, los Honorables Senador señor García, y Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

Programa 05 Aporte Fiscal Libre

Considera gastos por \$ 19.346.542.307 miles en moneda nacional y US\$ 377.050 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

-En consecuencia, el Programa fue aprobado sin enmiendas, en todas sus asignaciones, por la unanimidad de sus miembros presentes, los Honorables Senador señor García y Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

Programa 06
Fondo de Reserva de Pensiones

Prevé egresos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 102.817 miles, los que decrecen en un -41,0% respecto del año precedente, en que los mismos se cifraron en US\$ 174.158 miles, después de la incorporación de la diferencia de reajuste más leyes especiales.

El señor Director de Presupuestos señaló que los programas 06 Fondo de Reserva de Pensiones y 07 Fondo de Estabilización Económica y Social fueron creados por la Ley de Responsabilidad Fiscal.

-El Programa fue aprobado en todas sus asignaciones, con su glosa, por la unanimidad de sus miembros presentes, los Honorables Senador señor García, y Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

Programa 07
Fondo de Estabilización Económica y Social

Determina los gastos presupuestados en moneda extranjera convertible a dólares en US\$ 287.194 miles que significan una disminución de 79,3%, en comparación con la asignación de 2009, que fue de US\$ 1.385.662 miles.

-El Programa fue aprobado en todas sus asignaciones, con su glosa, con los votos de la unanimidad de sus miembros presentes, los Honorables Senador señor García y Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma.

- - -

MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión os propone que aprobéis la partida 50 correspondiente a Tesoro Público, Capítulo 01 Fisco, con las siguientes modificaciones:

I.- En el Programa 02 Subsidios, Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 01 Al Sector Privado:

a) Asignación 029 Bosque Nativo Ley N° 20.283, sustitúyese la glosa 12 por la siguiente:

"12 Durante el año 2010, los artículos 2º número 4), 19 y 52 de la ley 20.283 no regirán respecto de las especies clasificadas como "fuera de peligro", pudiendo la Corporación Nacional Forestal autorizar planes de manejo para dichas especies."
(Unanimidad 4x0).

b) Agréguese la siguiente asignación nueva y glosa asociada:

	<u>Miles de \$</u>
030 Otros Subsidios	4.000.000
(Unanimidad 4x0).	

Glosas

"13 Con cargo a esta asignación, podrán transferirse hasta \$ 4.000.000 miles a la Fundación Teletón para el financiamiento de la construcción y equipamiento de inmuebles de su propiedad destinados a actividades culturales, de acuerdo al programa de caja elaborado por la Dirección de Presupuestos."
(Mayoría, 3x 1 en contra).

II.- En el Programa 03 Operaciones Complementarias:

a)Subtítulo 23 Prestaciones de Seguridad Social, Ítem 01 Prestaciones Previsionales, Asignación 001 Jubilaciones, Pensiones y Montepíos:

-Sustitúyese el inciso segundo de la glosa 02 por el siguiente:

"El límite a que se refiere el inciso anterior podrá incrementarse hasta en 952 nuevas pensiones de gracia. De éstas, hasta 150 beneficiarán a ex trabajadores de la ex empresa Carbonífera

Schwager, que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener a lo menos 50 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años de trabajos al interior de la mina, y c) Haber egresado del yacimiento entre los años 1990 y 1994. Hasta 468 serán asignadas a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A., que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener entre 45 y 65 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 10 años en el yacimiento Lota de ENACAR S.A., o de 5 años, para quienes hayan sido parte de programas de empleo y c) Haber egresado del yacimiento al momento de su cierre el año 1996. Adicionalmente, hasta 114 pensiones beneficiarán a ex trabajadores del yacimiento Lota de ENACAR S.A. que, habiendo cumplido con los requisitos generales, y los señalados en las letras a) y b) precedentes, hayan egresado entre los años 1992 y 1995. Hasta 200 pensiones serán asignadas a ex trabajadores de los yacimientos de ENACAR Carville y ENACAR Colíco-Trongol, que, adicionalmente a los requisitos generales para impetrar el beneficio, cumplan las siguientes exigencias: a) Tener entre 45 y 65 años de edad al momento de la postulación; b) Acreditar una antigüedad mínima de 7 años de trabajos al interior de la mina, y c) Haber egresado del yacimiento entre los años 1992 y 2006. Hasta 20 pensiones beneficiarán a jefas de hogar sobrevivientes de ex trabajadores del sector pesquero industrial que hayan sido beneficiarios del Programa establecido por los Decretos Supremos N° 180 y N° 179 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Las beneficiarias de estas pensiones deberán, además, cumplir con los requisitos generales para impetrar el beneficio. Los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos precedentemente señalados deberán ser presentados al Departamento de Pensiones de Gracia del Ministerio del Interior."

(Unanimidad 4x0).

b)Subtítulo 24, Transferencias Corrientes ítem 03

A Otras Entidades Públicas:

-Reemplácese el guarismo "762.639.226" por "758.639.226", en la asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos.

(Unanimidad 4x0).

-Redúcese la asignación 110 Consejo para la Transparencia a \$1 mil.

(Doble empate).

- Suprímese la glosa 17 asociada a la asignación 122 Provisión para Distribución Suplementaria.
(Doble empate).

III.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores que inciden en el monto de asignaciones, cabe entender modificados los rubros superiores de agregación.

- - -

En consecuencia, vuestra Subcomisión acordó por la unanimidad de sus miembros presentes, los Honorables Senador señor García y Diputados señores Dittborn, Súnico y Tuma proponer a la Honorable Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de la Partida en informe, con las modificaciones consignadas en los correspondientes acuerdos.

- - -

Acordado en las sesiones celebradas los días 7 de octubre con la asistencia de los Honorables Senadores señores Pablo Longueira Montes (Presidente), José García Ruminot y Guillermo Vásquez Úbeda y Honorables Diputados señores señor Julio Dittborn Cordua, Raúl Súnico Galdames y Eugenio Tuma Zedan; 27 de octubre, Honorables Senadores señores José García Ruminot (Presidente accidental) y Guillermo Vásquez Úbeda y Honorables Diputados señores Julio Dittborn Cordua, Raúl Súnico Galdames y Eugenio Tuma Zedan, y 2 de noviembre Honorable Senador señor José García Ruminot (Presidente accidental) y Honorables Diputados señores Julio Dittborn Cordua, Raúl Súnico Galdames y Eugenio Tuma Zedan.

Sala de la Comisión, a 4 de noviembre de 2009.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario de la Subcomisión

Partida 50, Tesoro Público
ANEXO

TESORO PÚBLICO

- Partida 50, Tesoro Público.
- Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2010, Partida 50, Capítulo 01 Fisco, Programa 01 Ingresos Generales de la Nación.
- Informe de Finanzas Públicas (Libro).
- CD con información sobre Ley de Presupuesto.
- Consejo para la Transparencia,
 - a) Presentación ante la Subcomisión
 - b) "Análisis Presupuesto 2009-2010"
- Minuta explicativa de la glosa 12, asociada a la asignación 029 Bosque Nativo Ley N° 20.283, del Programa 02 Subsidios, elaborada por la Corporación Nacional Forestal.
- Indicaciones formuladas a la Subcomisión.

* * *

INDICE	
	Páginas
◆ Exposición del Director de Presupuestos, señor Alberto Arenas de Mesa, en relación con los aspectos macroeconómicos del presupuesto y con los activos y pasivos financieros del Sector Público.....	3
◆ Debate relacionado con la intervención del señor Director de Presupuestos.....	18
◆ Planteamiento Consejo para la Transparencia.....	21
◆ Programa 01, Ingresos Generales de la Nación: Exposición de la señora Verónica Lara Ham, Jefe del Sector Coordinación de la Dirección de Presupuestos, sobre estimación de los “Ingresos Generales de la Nación”, programa 01, del Capítulo 01, “Fisco”.....	31
◆ Debate relacionado con la estimación de los ingresos públicos y aspectos diversos de los demás capítulos de la Partida.	39
◆ Programa 02, “Subsidios”..... Análisis y aprobación.	40
◆ Programa 03, “Operaciones Complementarias”..... Análisis y aprobación.	54
◆ Programa 04 “Servicio de la Deuda Pública”..... Análisis y aprobación.	70
◆ Programa 05, “Aporte Fiscal Libre”..... Análisis y aprobación.	70
◆ Programa 06, “Fondo de Reserva de Pensiones”..... Análisis y aprobación.	71
◆ Programa 07, “Fondo de Estabilización Económica y Social”..... Análisis y aprobación.	71
◆ Modificaciones.....	71
◆ Anexo Partida 50.....	76